

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 10-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CDDR), CELEBRADA EL LUNES 30 DE MARZO DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4 ; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°10-2020 del lunes 30 de marzo del 2020.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°09-2020 del lunes 16 de marzo del 2020.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0025-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR.
2. Oficio ADM-0071-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.16036/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio ADA-11-2020 de Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belen Atletismo.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CDDR y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CDDR, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°10-2020 del lunes 30 de marzo 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°10-2020 del lunes 30 de marzo 2020.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CDDR y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°09-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 16 de marzo del 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°09-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 16 de marzo del 2020.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio adm-0025-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR, de fecha 26 de marzo del 2020 y que literalmente dice: **ADM-0025-2020**

Comité de Deportes y Recreación de Belén
Informe de Labores 2019

Instalaciones Deportivas

PROGRAMA: Programa N° 2

Área Estratégica: Administración General

PROCESO O SUBPROCESO: Instalaciones Deportivas

INTRODUCCIÓN Y/O COMENTARIO GENERAL: Se desarrolla el informe correspondiente a la Evaluación del año 2019, para el Subprograma instalaciones deportivas, programa N° 2 del CDDR.

En el caso del Programa denominado Instalaciones Deportivas, los objetivos estratégicos son los siguientes:

Objetivo General estratégico: Adaptar la oferta de las instalaciones deportivas a las demandas presentes y futuras de los habitantes del cantón.

Objetivos específicos estratégicos:

1. Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas respondan a las demandas presentes y futuras de los habitantes del cantón, brindando el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas.
2. Velar por el pago oportuno de los servicios públicos correspondientes a las instalaciones deportivas del cantón a cargo del Comité.
3. Velar por la seguridad y vigilancia dentro de las instalaciones deportivas

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Evaluación y justificación de metas del área:

Durante el periodo 2019, se han realizado diferentes procesos de contratación con respecto al mantenimiento y mejoras Polideportivo de Belén y canchas públicas de los distritos entre ellas se encuentran:

1 Se realizó la reparación de drenajes y tanque séptico ubicados al costado oeste del gimnasio multiuso con la finalidad de habilitar algunos servicios sanitarios que no podían ser utilizados debido al deterioro de los mismos, gracias a esto se logró realizar 2 sanitarios públicos mas, tanto para hombres, mujeres y personas con discapacidad.



ANTES



DESPUÉS



2- Se procedió con la realización del revestimiento de la pista de atletismo, debido a que la misma se encontraba con un deterioro notable y esto podía ser perjudicial para la integridad tanto de los atletas como para los usuarios en general.

ANTES



DESPUÉS



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

3-Siendo las canchas públicas de fútbol parte esencial del cantón de Belén decidimos comprar un nuevo tractor con el objetivo de darles el mantenimiento que merecen, asimismo existían dos tractores en total deterioro por lo que se determinó la importancia de la compra para la corta de las 3 canchas ubicadas en los distritos **de San Antonio, la Ribera y la Asunción.**



4- Por motivo de que el espacio del gimnasio se ha hecho muy reducido por la alta afluencia de usuarios y atletas se determinó la importancia de realizar una ampliación del mismo, y lo que antes eran bodegas de la Asociación Belemita de Natación fue convertido en espacio para que las personas puedan realizar actividad física en un lugar más amplio y confortable, de igual manera el techado que se realizó en el año 2018 fue ampliado, de igual manera se instaló un piso nuevo, especial para la instalación con la finalidad de que tanto atletas como usuarios pudieran realizar sus entrenamientos dentro del gimnasio o en la parte externa de la instalación.

ANTES



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

DESPUÉS

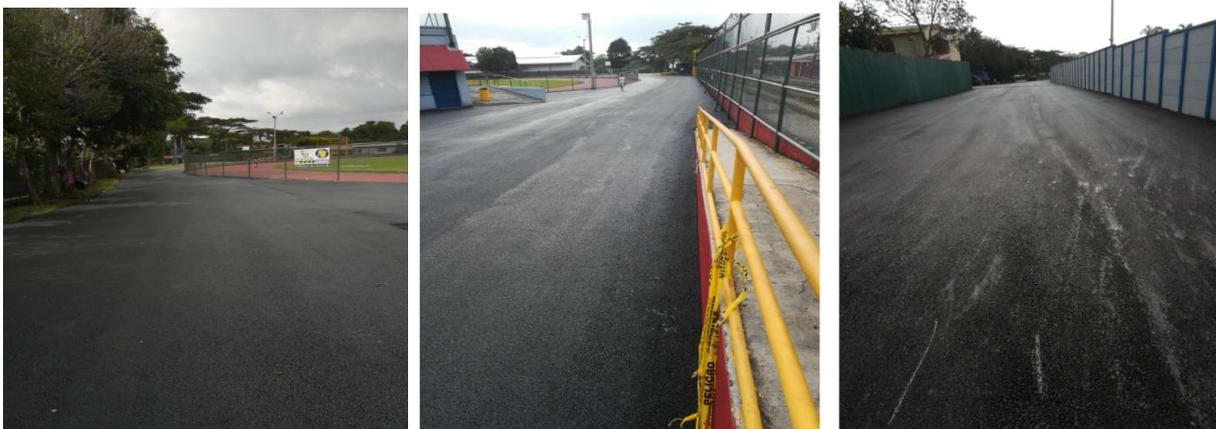


5-Se realizó el asfaltado de toda la calle del polideportivo ya que la misma reflejaba un importante deterioro, para el periodo 2020 se tiene como objetivo posteriormente realizar también la demarcación de los parqueos.

ANTES



DESPUÉS



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

6- Se culminó la construcción de la piscina de dos carriles de 50 metros, esta se realizó debido al crecimiento de las Asociaciones de Natación y Triatlón y el alto nivel que tienen se encontró la necesidad de la ampliación para sus entrenamientos.



Con el fin de mejorar la calidad de vida de todos los Belemitas se tiene a disposición en horario comunal, siempre y cuando no estén siendo utilizadas por las diferentes disciplinas deportivas, el gimnasio de pesas, pista de atletismo, gimnasio multiusos, piscina (horarios específicos), cancha de tenis, cancha de fútbol del polideportivo y canchas públicas de fútbol del cantón de manera gratuita para uso de los Belemitas.

Durante el periodo 2019 el objetivo primordial fue brindar tanto a atletas como usuarios mejores instalaciones para que puedan realizar sus diferentes disciplinas deportivas y recreativas, así como también realizar un debido seguimiento a las Asociaciones Deportivas, mediante la supervisión semanal del encargado del área técnica deportiva del Comité.

En relación al Objetivos específicos estratégicos N° 1. Se promovieron las condiciones para las instalaciones deportivas y se coordinaron las compras que logramos determinar eran prioritarias para el Comité siempre en beneficio de los usuarios.

En relación al Objetivos específicos estratégicos N.º 2. Los servicios públicos de las instalaciones deportivas se han ejecutado eficazmente, de manera tal que no se ha dado interrupciones a los servicios públicos de las instalaciones deportivas.

En relación al Objetivos específicos estratégicos N.º 3. Se trabajó en la seguridad de los usuarios, continuamos con la contratación de un oficial de seguridad en las horas de mayor afluencia de personas y el mantenimiento en el sistema de monitoreo de cámaras de vigilancia.

Evaluación y justificación de metas del área:

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta N°: 204-01

Nombre de la Meta:

Garantizar el correcto mantenimiento y resguardo de las instalaciones deportivas, durante el año 2019

Porcentaje logrado: **45%**

Monto presupuestado: **¢376.713.142,68**

Monto Ejecutado: **¢170.888.775,46**

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado		
Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
204-01 (Instalaciones)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
¢376 713 142,68	170 888 775,46	45%

Justificación:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Durante el periodo 2019, tanto la Junta Directiva y la Administración del Comité de Deportes y Recreación de Belén, nos encontramos enfocados en dar prioridad nuevamente en lo que respecta en brindar un mantenimiento adecuado de las instalaciones. Dado lo anterior se evidencia entonces que las Instalaciones Deportivas merecen la dirección de los recursos presupuestarios y un interés prioritario en su mantenimiento.

De acuerdo con lo anterior, el Comité está obligado a realizar proyectos de mejora de mantenimiento de las instalaciones Deportivas del Cantón de Belén, en función de la participación y masificación del Deporte y la Recreación en razón de nuestros atletas y usuarios en general.

En este sentido el Comité está trabajando arduamente para que los y las Belemitas puedan tener instalaciones en las mejores condiciones posibles.

Conclusiones:

1. En orden de dar seguimiento a los procesos de contratación administrativa relacionados con obras de construcción y mantenimiento, se requiere continuar trabajando para que cada uno de los concursos sean ofertados con tiempo suficiente y seguros de su contenido.
3. Se está trabajando en un plan de mantenimiento de las instalaciones del polideportivo, que nos permita contar con infraestructura en buen estado, funcional y agradable a la vista.

Recomendaciones:

1. La realización de un constante mejoramiento en las redes sociales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tanto en la página web, como en el Facebook e Instagram, con el objetivo de que sea más llamativas a la vista y que los Belemitas se encuentren más enterados de todos los procesos Deportivos y Recreativos que se realizan en el Comité de Deportes.
2. Promover el Marketing tanto Deportivo como Recreativo, con la finalidad de que las empresas que se encuentran en el cantón e instituciones públicas se sientan identificadas con el deporte y la recreación Belemita, de tal manera que podamos realizar alianzas estratégicas en cuanto a patrocinios intercambiables por publicidad o convenios para el uso de instalaciones de parte nuestra en horas de poca afluencia de usuarios.
3. Dar seguimiento al plan de general de las obras por realizar durante el 2020 para corroborar que todo sea realizado de la mejor manera mediante una supervisión continua de cada uno de los procesos.
- 4- Sacar un mayor provecho de las instalaciones deportivas mediante alquileres, así como promover la realización de eventos con el fin de obtener mayores recursos para inversión en las mismas.

SUBPROCESO ADMINISTRACIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN Y/O COMENTARIO GENERAL: Para el periodo 2019 el Programa de la Administración general del CCDRB ha trabajado en el logro de las distintas contrataciones administrativas que se requerían con prontitud en el Comité y el objetivo es continuar trabajando en la mejora y mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones del Comité de Deportes.

En el caso del Programa denominado Administración General, los objetivos estratégicos son los siguientes:

Objetivo General estratégico:

Optimizar la utilización de los recursos y el equilibrio financiero del Comité.

Objetivo Específico estratégico:

1. Priorizar la elaboración de estudios para la distribución de los recursos según las necesidades y resultados.
2. Definir la política de Inversión en Imagen, Instalaciones, Material y Equipo.
3. Actualizar las tasas de los precios de alquiler de las Instalaciones Deportivas.
4. Instrumentar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Evaluación y justificación de metas del área: Programa I - Administración General:

Unidad: **Administración General**

Responsable: **Administrador General**

Meta N° 101-01:

Nombre de la Meta: **Cumplir con la ejecución del presupuesto 2019.**

Porcentaje logrado: **99%**

Monto presupuestado: **€30.348.828,33**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Monto Ejecutado: € 29.995.481,53

Reporte de ejecución presupuestaria

Periodo 2019

Programa I

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado		
Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
101-01		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€30 348 828,33	29 995 481,53	99%

Justificación:

En cuanto al Objetivo Específico estratégico N° 1

1-Se realizó la culminación del Plan Estratégico y Políticas Deportivas del Comité de Deportes gracias a la ayuda y al trabajo en conjunto de los estudiantes de la Escuela de Planificación de la UNA.

2- Se realizó la contratación de Auditoría externa para presentar informe 2018 al Concejo Municipal.

3- El Manual Básico de Organización y Funcionamiento del CCDRB fue presentado al Concejo Municipal para su aprobación, pero con los recientes cambios realizados con los funcionarios del CCDRB se hace imprescindible realizar una nueva valoración del mismo antes de ser aprobado por dicho órgano.

4- Continúa el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y el CCDRB para integrar la red de datos del Comité al esquema actual de infraestructura que administra la Municipalidad.

5-Se realizan informes del AI-06-2019, AI-04-2017, OAI-182-2019, OAI-181-2019 Y AI-07-2019 sobre avances en las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

6- Aprobación de la instalación de un parque de Calistenia en el Polideportivo por parte de la Municipalidad de Belén.

7-Aprobación de mejoras en la seguridad de la página web y hosting del CCDRB por posibles violaciones a la seguridad.

8-Contratación de un Asesor Legal el cual llevará todos los litigios que se presenten en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

9-Aprobación Plan de Trabajo y Presupuesto 2020 y remisión al Concejo Municipal para conocimiento.

10-Aprobación de actualización del Manual de Funcionamiento y puestos de CCDRB y remisión al Concejo Municipal para su aprobación.

10-Aprobación de actualización Reglamento del CCDRB y remisión al Concejo Municipal para su aprobación.

11-Se aprueban convenios de administración y uso de instalaciones deportivas por medio de las Asociaciones deportivas.

13-Se realizan reuniones periódicas con la Junta Directiva para revisar diversos temas previos a la sesión de Junta Directiva entre ellas Comisión de Adjudicaciones, Comisión de Juegos Escolares y Comisión de Juegos Nacionales entre otras.

14-Reuniones periódicas con autoridades del ICODER y del Ministerio del Deporte para realizar aportes en la construcción de la Política Nacional de Deporte.

15- Realización del Plan de Emergencias del CCDRB en conjunto con los estudiantes de la Universidad Fidélitas y la Unidad de Salud Ocupacional de la Municipalidad.

16- Actividades relacionadas con el proyecto Belén Libre con la Asesoría del Sr. Carlos Alberto Rico y la colaboración de la fuerza pública nacional.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

17-Recibimos la Bandera azul en la actividad de “Juegos Escolares” del Cantón con la ayuda de la Unidad de Ambiente y la Unidad de Cultura de la Municipalidad.

18- Participación en el Festival Navideño del Cantón con una delegación de 60 personas entre ellos adultos mayores y personas con capacidades especiales.

En cuanto al Objetivo Específico estratégico N° 2 Se está trabajando constantemente en la renovación de la página del Comité de Deportes para que los y las Belemitas tengan un lugar donde poder evacuar sus dudas con respecto a nuestra gestión, con el objetivo de que haya una total transparencia en la información, además está pronta la compra de rótulos para la información de los usuarios de las instalaciones deportivas.

En cuanto al Objetivo Específico estratégico N° 3 En la nueva propuesta del Reglamento del CCDR Belén en el Artículo 63° se indica lo siguiente *“El alquiler de instalaciones municipales deportivas y recreativas a privados es de cobro obligatorio. El monto del alquiler es de cobro exclusivo por el CCDRB, recaudado en su totalidad e ingresado y presupuestado por este; lo recaudado deberá destinarse al mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones, según lo establece el artículo 180 de Código Municipal. La responsabilidad de autorizar el alquiler y de recaudar le corresponde a la JD del CCDRB, por lo que se deberá documentar correcta y adecuadamente todo el proceso con la diligencia de la Administración del CCDRB. La Junta Directiva del CCDRB queda facultada para aprobar los montos de tarifas de alquiler de instalaciones previo estudio de mercado realizado por la Administración”.*

En cuanto esta propuesta de actualización de Reglamento esté debidamente aprobada por el Concejo Municipal, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén iniciará el respectivo estudio de mercado para poder implementar el nuevo Tarifario para la realización de los alquileres de las diferentes instalaciones deportivas que se encuentran bajo la administración del CCDR Belén.

En cuanto al Objetivo Específico estratégico N° 4, Para cualquier tipo de compra que requiera el Comité de Deportes se realiza mediante el sistema de compras electrónicas denominado SICOP.

Se realizaron procesos de contratación administrativa, de los servicios y proyectos; además se pagaron los servicios públicos básicos, pagos de la CCSS, póliza de riesgos del trabajo, pagos de salarios de los 9 funcionarios de planta, y los pagos de servicios especiales.

Conclusiones:

Se está trabajando para que la ejecución del presupuesto del Comité de Deportes se realice de la manera más eficaz y eficiente, con el fin de que los fondos públicos sean utilizados según el interés y beneficio de los y las Belemitas.

Recomendaciones:

1. Es importante mantener la comunicación y coordinación constante con el personal interno del Comité de Deportes, las Juntas Directivas de las Asociaciones Deportivas, Concejo Municipal, Alcalde y unidades administrativas Municipales, Comités Comunales, Organizaciones Comunales, Centros Educativos (Juntas de Educación y Direcciones), ICODER, Comité Olímpico y empresa pública y privada.

2. Dar seguimiento a las conversaciones que se han iniciado con Instituciones como el ICODER y el Comité Olímpico entre otros, así como fomentar el mercadeo de las actividades del Comité de Deportes para lograr patrocinios de la empresa pública y privada y realizar convenios de ayuda mutua para la ejecución de los proyectos deportivos y recreativos del Comité de Deportes.

3. Búsqueda de recursos por medio de alquileres o convenios de nuestras instalaciones mediante eventos, venta de artículos, búsqueda de patrocinios, todo con la finalidad de generar recursos para inversión en las instalaciones deportivas.

4. Para el “Programa II” del Área Técnica Deportiva, que este sea reforzado mediante supervisión continua para corroborar el adecuado cumplimiento de cada una de las Asociaciones con el fin de buscar el crecimiento en el deporte Belemita.

5. Llevar a la práctica un programa de capacitación al personal técnico y administrativo de las Asociaciones Deportivas para potenciar un mejor servicio y de calidad al usuario.

SUBPROCESOS:

SECRETARIA, TESORERIA, RECURSOS HUMANOS

SUBPROCESOS: SECRETARIA, TESORERIA, RECURSOS HUMANOS Y GESTION DE PROYECTOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Área estratégica: Asistente Administrativo

Objetivo Estratégico: Desarrollar la Asistencia Administrativa del Comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Cargos y Manual Básico de la Organización y Funciones del Comité.

Introducción y/o Comentario general: A continuación, se presenta la evaluación del segundo semestre 2019 de ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2019 correspondiente al Asistente Técnico Administrativo, que abarca los subprocesos "Recursos Humanos, Tesorería y Secretaría" (Referencia 2108/2006) y el último abarca (Recepción, Servicio al Cliente y Secretaría de Actas de Junta Directiva). Adicionalmente asignado por Junta Directiva la Gestión de Proyectos.

Análisis y evaluación de la gestión

Evaluación y justificación de metas del área:

Unidad: Asistente Técnico Administrativo

Responsable: Edwin Antonio Solano Vargas

Meta única N°102-01

Nombre de la meta: Organizar y coordinar la Asistencia Administrativa los 12 meses del año.

- 1.1 Organizar y coordinar el área secretarial del CCDRB los doce meses del año.
- 1.2 Aplicar los procedimientos relacionados con la selección, capacitación, evaluación y estímulo de los recursos humanos del Comité de acuerdo con lo establecido en los manuales respectivos.
- 1.3 Aplicar los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería de acuerdo con lo establecido en el manual respectivo.

Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
Q24,654,352.08	24,473,199.32	99%

Justificaciones: (1) – (2) (3) y (4)

1. Organizar y coordinar el área secretarial del CCDRB los doce meses correspondientes al año 2019:

Se coordinó el subproceso secretarial durante el primer y segundo semestre correspondiente al año 2019 se llevó a cabo dentro de las actividades la Recepción y Servicio al Cliente, que implica atención a todos los usuarios de los servicios del comité tanto vía telefónica, por correo electrónico y redes sociales o bien las personas que ingresan formalmente a las oficinas y requieren de un primer contacto como orientación para ser atendidos posteriormente por la unidad respectiva. Estas actividades no es posible cuantificarlas, dado a que actualmente no se cuenta con los mecanismos necesarios para hacerlo, ni dar un debido seguimiento a cada una de las gestiones solicitadas. En cuanto a la secretaría de actas de Junta Directiva, se llevaron a cabo durante el primer y segundo semestre del año 2019, cincuenta Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Todas se encuentran con sus respectivas actas digitales y debidamente transcritas y firmadas en sus respectivos libros de actas en los tomos 41 y 42 de libros de actas del CCDRB. A la fecha se lleva un total de 42 libros oficializados. Se confeccionaron doscientos cincuenta y seis oficios, entre notificaciones y acuerdos de las actas confeccionadas, cartas varias, además de un total de veintinueve certificaciones físicas y 18 oficios de recursos humanos. Durante el primer y segundo semestre del año 2019, se asistió en la coordinación con atletas, entrenadores y dirigentes a las citas médicas solicitadas, en programa de medicina del deporte ya que actualmente se lleva a cabo dicho programa con contrato de servicios en las ramas de fisioterapia, psicología y nutrición. Se coordinaron diversas reuniones y citas para miembros de Junta Directiva y Administración con diferentes autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas. Se procedió a coordinar reuniones periódicas con los diferentes miembros de Asociaciones deportivas afiliadas al CCDRB con el fin implementar políticas de trabajo de una manera más homogénea y actualizar algunos procesos de trabajo, se han realizado un total de 17 reuniones para estos fines. Se dio el apoyo secretarial para diversas actividades y requerimientos de los diferentes miembros de Junta Directiva tanto en Comisiones Especiales como en actividades habituales del CCDRB. Se aumentó considerablemente el apoyo a los diversos programas del CCDRB tales como deportivos como recreativos por lo que se participó activamente en apoyo logístico en actividades como: Día del Desafío, Juegos Dorados, Juegos Nacionales y diversas actividades programadas por las asociaciones deportivas. Se coordinó con el área de recreación lo concerniente a la promoción de actividades que realiza el CCDRB por medio del facebook realizando hasta el momento aproximadamente 154 publicaciones. Se procedió a actualizar los procesos de control de correspondencia tanto recibida como entregada y mejorar los controles de esta. Se procedió a establecer un sistema de emisión de certificaciones de acuerdos de Junta Directiva con su respectivo consecutivo y con los requisitos que se requieren para este tipo de documentos, igualmente en el proceso de recursos humanos.

2. Aplicar los procedimientos relacionados con la selección, capacitación y evaluación y estímulo de los recursos humanos del comité de acuerdo con lo establecido en los manuales:

Durante el primer y segundo semestre del año 2019 se registraron acciones de personal de la 673 a la 851 mismos que corresponden a movimientos de personal, tales como reconocimientos de anualidades, carrera profesional, nombramientos, permisos y aumentos de salario de acuerdo con el sector público, correspondientes a los nueve funcionarios del comité. Se registraron 24 trámites de planillas quincenales, el registro acumulado del pago de planilla por salario escolar y el acumulado para el pago de aguinaldo, en este año 2019 se cambió la modalidad de pago de planillas quincenalmente. Se llevo un control de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

asistencia del personal del CCDRB y se procedió a verificar quincenalmente dicho reporte. Además de las revisiones de reportes de incapacidades y de horas extras; 12 trámites de cargas sociales ante la CCSS y 12 trámites de pólizas del INS de riesgos laborales; se confeccionaron 12 planillas para la Asociación de Empleados de la Municipalidad, se realizaron 12 deducciones de préstamos al Banco Popular y 12 planillas a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y se confeccionaron 12 planillas de la Coopeservidores. Se realizaron los cálculos de liquidaciones a diferentes funcionarios contratados ocasionalmente. Se adecuo el sistema de planillas de manera tal que se incluyeran las modificaciones incluidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas específicamente en lo referente a anualidades y porcentaje de pagos de estas. Se confeccionaron constancias laborales tanto de tiempo laborado como de salarios percibidos. Se verifico y coordino las necesidades de capacitación con personal del CCDRB y a las Asociaciones Deportivas. Por otra parte, se brindó asistencia administrativa a las Asociaciones Deportivas, Juntas Directivas y entrenadores, que así lo solicitaron. Aunado a esto se brindó asesoría y capacitación informal a los diferentes comités cantonales de deportes y recreación que así lo solicitaron, por ejemplo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Rafael de Heredia, Nicoya, Grecia, Palmares, San Isidro de Heredia, Ciudad Cortes, Pérez Zeledón, entre otros. Se realizó además una propuesta de reorganización institucional en coordinación con las diferentes áreas para la renovación y actualización del Manual de Organización y Funcionamiento del CCDRB. Se procedió a la elaboración de las especificaciones técnicas para la compra de uniformes para los funcionarios del CCDRB. Adicionalmente se respondieron seis diligencias judiciales referentes a causas pendientes de diversos procesos que lleva en estos momentos el CCDRB.

Se realizo el concurso interno 01-2019 para la contratación en propiedad de un administrador para el CCCR, este concurso aún se encuentra sin definir porque en estos momentos personal de la Municipalidad de Belén realiza la evaluación de las pruebas aplicadas a los diferentes ofertantes. Se mantiene actualizado y en custodia cada uno de los expedientes personales de los funcionarios del CCDRB.

3. Aplicar los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería:

Se dio trámite a todas las facturas presentadas de acuerdo con los procesos de contratación realizados; los mismos han sido entregados en su mayoría los días martes y viernes. Se realizaron los trámites respectivos para la custodia y entrega posterior de los pagos solicitados. Se realizó el ajuste respectivo para el manejo del fondo de caja chica a ¢222.500,00 siendo el monto de ¢65.000,00 el monto máximo a pagar por este medio. Se han registrado Reintegros de Caja Chica, que van del N°487 al N°535. Igualmente se realizaron 21 arqueos de caja chica en conjunto con la Administración.

Durante el primer y segundo semestre del año 2019 de implemento el pago a proveedores por medio de transferencias bancarias del Banco de Costa Rica bajo el sistema BCR Empresas y hasta el momento se han realizado un total de 346 transferencias de la cuenta corriente N°362-07484-5. Se procedió a confeccionar un control de pagos a proveedores de manera manual en excel.

Se lleva un control de inventario de materiales y suministros de oficina que han sido asignados a este proceso e igualmente se lleva control de uso mediante solicitudes realizadas por los diferentes funcionarios del CCDRB.

Se recibieron las garantías de participación y de cumplimiento, correspondientes a los trámites realizados por el Subproceso de Bienes y Servicios, se tramitaron las devoluciones de garantías tanto de participación como de cumplimiento solicitadas. Actualmente se encuentran en custodia de este departamento.

Se coordinó con la Municipalidad de Belén para que los giros al Comité se realicen por medio de transferencia electrónica y para este año 2019 se giró la totalidad del monto presupuestado.

Se coordinó con la Administración todo lo referente a alquiler de instalaciones deportivas y préstamo de estas, implementando facturación electrónica para los alquileres con la inclusión del impuesto del valor agregado. Hasta el momento se han confeccionado un total de 19 facturas electrónicas.

Se procedió a coordinar lo referente a inversiones por medio de certificados bancarios para incrementar los ingresos del CCDRB.

Se brindo toda la colaboración solicitada tanto por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén como por la Auditoría Externa realizada con información confeccionado las diferentes certificaciones e informes solicitados.

4. Proceso de Gestión de Proyectos.

Con la implementación del proceso de gestión de proyectos se ha direccionado el trabajo de la siguiente manera:

Apoyo y gestión de Proyectos de infraestructura:

Durante el año 2019 se realizaron trámites ante el Ministerio del Deporte y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con la finalidad de que nos asignarán presupuesto para la construcción de 1600 m2 de techado de la piscina del Polideportivo de Belén, iluminación y calefacción de la piscina. La presentación del proyecto conllevó aproximadamente los dos primeros trimestres del año, la asignación de ¢135.000.000.00 se realizó por medio del Concejo Nacional del Deporte en el tercer trimestre del 2019. Los requerimientos solicitados para el giro del monto presupuestado se realizaron entre el tercer y cuarto trimestre del año para que a finales del mes de diciembre nos giraran el monto solicitado. Actualmente existe una cuenta de fondos públicos para el manejo de dicho dinero y se está en el proceso de diseño de especificaciones técnicas para el cartel respectivo. Actualmente también se está vinculando con la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén y con Green Building Council Costa Rica (GBCCR), o en español, Concejo Costarricense de Construcción Sostenible para darle al proyecto del techado de la piscina del Polideportivo de Belén un diseño acorde con el mejoramiento ambiental del Cantón.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

La mejora continua en el mejoramiento de la infraestructura actual del Polideportivo de Belén ha sido una constante durante el año 2019 por lo que se colaboró en la gestión de recursos para el mejoramiento de los cubículos de salto largo y alto, mejoramiento en el gimnasio de pesas, tanques sépticos del gimnasio multiuso, donde se contó con la colaboración de la empresa privada. Igualmente se colaboró con el mejoramiento del mobiliario de diferentes lugares del polideportivo y se logró la donación del Instituto Mutuo de Ayuda Social una donación de mobiliario. Igualmente se firmó con la Empresa Kimberly Clark un convenio de colaboración con el cual el Comité de Deportes se benefició con el aporte de ¢7.000.000.00 en equipo para el gimnasio de pesas y camisetas para el proceso de recreación. Actualmente se encuentra la empresa en la compra de dichos equipos.

Se coordinó con la Alcaldía Municipal y el Instituto Costarricense de Puertos de Pacífico la posibilidad de firmar un convenio interinstitucional para el aprovechamiento de la infraestructura del Balneario Ojo de Agua con lo que a finales del año 2019 se sostuvo una reunión con su Junta Directiva y se aprobó un anteproyecto y una subcomisión para dar seguimiento a la redacción de los documentos legales y diseño de obras a realizarse en dicho inmueble. Adicionalmente participaron instituciones como el Ministerio de Salud, Federación Costarricense de Ciclismo y concesionario o arrendatario del Balneario Ojo de Agua para definir las diferentes contrapartes de participación en dicho proyecto. La intención inicial es de construir una cancha de fútbol playa que pueda a su vez albergar tenis playa y artes marciales de playa igualmente la construcción de una pista de BMX con dimensiones que permitan competencias internacionales.

Se coordinó con personeros del Colegio Técnico Profesional Privado de Belén la posibilidad de firmar un convenio en el cual los deportistas y personas del cantón puedan hacer uso de sus instalaciones para la recreación y entrenamientos deportivos. En estos momentos se está redactando una carta de intenciones para realizar la negociación de la forma en que se pueda utilizar dichas instalaciones. Existe gran anuencia de los personeros del CIT para llevar a cabo dicha negociación.

Con la Caja Costarricense del Seguro Social específicamente con el Departamento de Ciudadano de Oro se coordinó analizar la posibilidad para que durante el año 2020 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén cuente con cursos financiados por dicho departamento durante todo el año, estos cursos son dirigidos a adultos mayores y se impartirán en el polideportivo, os cursos solicitados son Agricultura Práctica, Alfabetización Tecnológica, Prevención de caídas, Taichi, Baile Popular, Baile Folclórico y Acondicionamiento Físico Integral. Se está a la espera de aprobación de los mismos y en inicio del proceso de contratación de personal por medio de la CCSS.

Proyectos de proyección comunal.

La generación de nuevas opciones para que la comunidad Belemita pueda tener acceso a actividades deportivas y recreativas generó durante el año 2018 y 2019 un proyecto denominado *Estrategia Belén Libre – EBL* - se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que demandan incorporar la perspectiva de género, poniendo un especial acento en el derecho a la salud de las personas, en especial, a las más vulnerables, por tanto la estrategia deberá garantizar el acceso a la misma basada en los principios de universalidad y equidad. El principio de universalidad implica el acceso universal a los recursos de prevención y promoción de la salud, protección y asistencia. El principio de equidad busca que todas las personas tengan las mismas oportunidades para enfrentar el fenómeno de las adicciones, independientemente de sus condiciones personales o sociales.

La vinculación del CCDRB con instituciones públicas y el mismo municipio ha sido la constante en la gestión de dicho proyecto; por lo que se han tendido negociaciones de participación con el Ministerio de Salud, Ministerio del Deporte y La Recreación, Ministerio de Seguridad, Instituto Control de Drogas, Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Costarricense de Farmacodependencia, Instituto Mixto de Ayuda Social y con embajadas como la de Colombia y Estados Unidos de América. Este proyecto se vincula con la política nacional de Sembramos Seguridad. Cabe destacar que Belén Libre es un proyecto liderado por el CCDRB. Algunas de las vivencias generadas alrededor de este proyecto y realizados durante el año 2019 fueron: Día del Desafío, Día del Deporte, Día del Niño, Juegos Escolares, actividades en los diferentes barrios del cantón, entre otras.

En conjunto con el Alcaldía de la Municipalidad de Belén se presentó un proyecto al alcalde del Municipio de la Ciudad de Ottweiler en Alemania Sr. Holger Shafer que pretende dotar al CCDRB de un microbús para el traslado de atletas y niños de las diferentes escuelas a todos los programas vinculados con el proyecto de Belén-Libre.

Se presentó propuesta a la Embajada de los Estados Unidos de América para la donación de implementos deportivos, inflables, una moto para la promoción de actividades en las diferentes comunidades y centros públicos y privados del cantón, todo esto bajo la estrategia de Sembramos Seguridad y Belén-Libre. Igualmente se trabaja en un programa de capacitación continuo de los diferentes actores.

Proyectos de fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes:

Durante todo el año 2019 se realizaron reuniones con un grupo de comités cantonales de deportes denominado -JUNTOS POR EL DEPORTE que se creó para fortalecer conocimientos y experiencias no solamente el ámbito deportivo y recreativo, sino también en la organización de los mismos y su funcionamiento administrativo. Actualmente hay afiliados a este grupo un total de 49 comités de deportes. Una de las actividades que afectaron directamente esta agrupación fue la aprobación de la Ley N°6826 denominada Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado la cual gravó a los Comités de deportes con el 13% del IVA, razón por la cual se realizaron las gestiones necesarias para trabajar en dos vías: una direccionada a realizar una consulta a la Procuraduría

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

General de la Republica para que interpretara los alcances de dicha legislación y otra con la redacción de un proyecto de ley por medio del Diputado José María Villalta quien solicito la interpretación autentica del Inciso 2 del Artículo 9 de la Ley del IVA. Bajo el expediente N°21586 se presentó a la corriente legislativa y se logró por medio de un lobby intersectorial la dispense de todo tramite de dicho proyecto de manera tal que fue votado en segundo debate a finales del año 2019 y actualmente es Ley de la Republica, solamente falta su publicación. Para que se dimensione la importancia de la aprobación de esta ley hay que mencionar que el CCDRB para el año 2020 se economizara solo de pago el IVA un monto aproximado de ¢45.000.000.00. Actualmente se trabaja en la modificación al Código Municipal en el apartado de Comités de Deportes para dar mas posibilidades a acción a dichas organizaciones para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Recomendaciones:

Se hace necesario, definir a nivel de control interno una estructura que permita cuantificar los servicios que brinda el comité, mediante diferentes formas, por ejemplo: atención al público, correos electrónicos y llamadas telefónicas, hay que instalar nuevamente una central telefónica con sus diferentes extensiones para el mejoramiento de la atención a los usuarios y proveedores.

En cuanto a Salud Ocupacional es de suma urgencia volver implementar el programa de médico de empresa. Dar seguimiento y apoyo institucional a la Comisión de Salud Ocupacional nombrada por la Junta Directiva del CCDRB para poder implementar lo antes posible los planes de emergencias institucionales, tomado en cuenta la propuesta existente realizada por estudiantes de la Universidad de Fidelitas.

Instaurar un sistema único de comunicación con las diferentes asociaciones deportivas que podría ser por medio de la página web del CCDRB en donde además de los correos electrónicos de cada agrupación se puedan promocionar los servicios que el Comité de Deportes ofrece por medio de cada una de ellas a la comunidad en general.

Desarrollar un programa de mercadeo en conjunto con la Municipalidad de Belén en donde además de promocionar los servicios y programas que se brindan, se puedan conseguir recursos de empresas privadas o públicas para el mejoramiento y la promoción de cada uno de estos. Desarrollar un plan de medios que permita al CCDRB ofrecer a la empresa privada beneficios adicionales para que la propuesta de patrocinio sea más atractiva y beneficiosa para las partes.

Para la mejora de control de los procesos deportivos y recreativos es necesario implementar un cronograma de seguimiento a cada una de las disciplinas deportivas variando el horario de la persona encargada del proceso deportivo de manera tal que pueda asistir a entrenamientos y diferentes actividades de dichas asociaciones

Conclusiones:

El primer y segundo semestre correspondiente al año 2019 se trabajó con un mejor control en los reportes de actividades, dado que el PAO Presupuesto 2019, presentó una única meta. La ejecución de la meta se desarrolló de forma eficiente, con un **23 %** de ejecución del año 2019.

La implementación de los diferentes sistemas informáticos utilizados en los últimos años en el proceso de recursos humanos y tesorería, liberan tiempo para poder asistir a la administración en áreas diversas del quehacer diario han dado la posibilidad de coordinar con el Administrador General la ejecución de actividades de seguimiento y control de los diferentes acuerdos de Junta Directiva y de los diferentes procesos del CCDRB. Producto de lo anterior se pretende realizar actividades como actualización del Reglamento de Funcionamiento del CCDRB, actualización de las Políticas del CCDRB y las encuestas para tener más instrumentos para que la Administración y Junta Directiva tomen sus decisiones en el quehacer de cada uno de los procesos que lleva a cabo el CCDRB. Sin embargo, aún se requiere recurrir al pago de horas extras para cumplir con algunos de los requerimientos de los diferentes sub-procesos integrados en la meta planteada, específicamente en la asistencia las diferentes sesiones de Junta Directiva dado que estas se realizan en horarios fuera de mi jornada laboral y Asambleas de los diferentes órganos de elección del CCDRB las cuales se realizan en horarios nocturnos para asegurar la asistencia a las mismas.

El hecho de asumir nuevas funciones generadas del proceso de gestión de proyectos visibiliza la necesidad de fortalecer los sistemas ejecución de actividades y las posibilidades de vincularlas con diferentes actores de la sociedad civil por lo que es importante definir en un manual de procesos de lo que actualmente el CCDRB realiza cotidianamente. Lo anterior por la envergadura de algunos de los proyectos planteados y la complejidad de estos, en búsqueda de una mejor y mayor eficiencia en los servicios a la ciudadanía.

Se hace imprescindible establecer una estrategia coordinada con el Municipio en la cual se realicen las gestiones necesarias para la consecución de recursos nuevos y provenientes tanto del Municipio como de las diferentes instituciones públicas y privadas.

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado

Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

102-01 (Asistente administrativo)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
\$24,654,352.08	24,473,199.32	99%

CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, BIENES Y SERVICIOS

Unidad: Gestión Bienes y Servicios, Contabilidad y Presupuesto

Responsable: Asistente Técnico Financiero

Meta N° 103-1:

Nombre de la Meta: Desarrollar los procedimientos de contratación administrativa, de conformidad con lo establecido en el Plan de Adquisiciones Anual. Además de elaborar los informes contables y presupuestarios requeridos para la toma de decisiones de la organización.

Monto presupuestado: \$20,817,568.18

Porcentaje logrado: 100%

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado		
Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico año 2019		
103-01		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
\$20,817,568,18	\$20 817 128,89	100%

Indicador: % de actividades realizadas.

Etapas únicas:

Actividades:

1. Realizar los procesos de contratación de bienes y servicios.
2. Confeccionar los estados financieros de los 12 meses del año.
3. Realizar semestralmente los informes de ejecución presupuestaria.

Justificación:

1. Durante el II Semestre, se tramitaron las licitaciones públicas de contratación de las disciplinas deportivas para el año 2019, y se llevaron a cabo compras de escasa cuantía para las obras de mejora en el polideportivo de Belén, procesos que estuvieron a cargo de la Administración General del CDRB, las mismas mediante el sistema de compras Sicop.
2. Se ha cumplido con la confección y presentación de los estados financieros de los primeros 6 meses del 2019.
3. Se presentó a la Junta Directiva nueve modificaciones presupuestarias. En cuanto a la preparación y presentación de los informes presupuestarios, se ha logrado realizar los cortes del I y II trimestre y I semestre de la ejecución presupuestaria, información que se incluyó en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República, así como a los compañeros para preparar el respectivo informe. Además se trabajó en la elaboración del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2020, el cual fue presentado a la Junta Directiva para su aprobación.

Además se trabajó en el informe de liquidación del presupuesto 2020.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Belén
Presupuesto 2019
Ingresos IV Trimestre 2019

CUENTA	DETALLE	Presupuestado	Total año	Saldo
2.4.1.1.00.00.0.0.00	Transferencias de capital del gobierno central	135 000 000,00	135 000 000,00	0,00
1,3,1,2,04,01,0,0,00	Alquiler de edificios e instalaciones	2 889 000,00	2 914 000,00	-25 000,00
1,3,1,2,04,01,0,0,00	Alquiler de vallas publicitarias	50 000,00	50 000,00	0,00
1,3,2,3,03,01,0,0,00	Intereses s/cuentas corrientes y otros depositos en bancos estatales	3 165 754,26	3 165 837,55	-83,29
1.3.9.9.00.00.0.0.00	Otros ingresos varios no especificados (patrocinios)	36 000,00	15 000,00	21 000,00
1,4,1,4,00,00,0,0,00	Transferencias de gobiernos locales	508 610 126,41	508 610 126,41	0,00
3.3.0.0.00.00.0.0.00	Recursos de vigencia anterior	88 045 915,81	88 045 915,81	0,00

737 800 (4

TOTAL INGRESOS III TRIMESTRE 737 796 796,48 879,77 083,29)

Reporte de ejecución presupuestaria

Año 2019

Liquidación gastos 2019

Descripción de cuenta	Presupuesto	101-01 /	102-01	103-01	Total anual	% Ejecutado	Superávit
REMUNERACIONES	59 623 105,86	21 302 222,40	19 551 509,52	18 768 809,32	59 622 541,24	100,00%	564,62
SERVICIOS	14 751 916,62	7 891 558,02	4 277 664,80	2 048 319,57	14 217 542,39	96,38%	534 374,23
MATERIALES Y SUMINISTROS	644 025,00		644 025,00		644 025,00	100,00%	-
BIENES DURADEROS	801 701,11	801 701,11			801 701,11	100,00%	-
	75 820 748,59	29 995 481,53	24 473 199,32	20 817 128,89	75 285 809,74	99,29%	534 938,85

Programa II

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Descripción de cuenta	Presupue stado	201-01 / 02	202-01	203-01	204-01	Total Anual	% Ejecuta do	Superávit
REMUNERACIONES	103 076 005,74	17 691 536,20	9 720 929,02	45 622 842,55	28 990 444,14	102 025 751,91	98,98%	1 050 253,83
SERVICIOS	225 912 674,85	162 254 820,56	1 295 895,86	5 592 385,45	43 615 164,66	212 758 266,53	94,18%	13 154 408,32
MATERIALES Y SUMINISTROS	69 815 847,06	25 484 677,10	799 266,93	2 774 146,33	19 244 380,90	48 302 471,26	69,19%	21 513 375,80
INTERESES						-	#iDIV/0 !	-
BIENES DURADEROS	258 993 848,15	1 986 868,57	745 600,00		78 625 990,76	81 358 459,33	31,41%	177 635 388,82
AMORTIZACIÓN						-	#iDIV/0 !	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 177 672,09	3 092 881,00	521 934,11	131 696,98	412 795,00	4 159 307,09	99,56%	18 365,00
	661 976 047,89	210 510 783,43	13 083 625,92	54 121 071,31	170 888 775,46	448 604 256,12	67,77%	213 371 791,77

**TOTAL EGRESOS SUPERAVIT 213 906
730,62**

**TOTAL INGRESOS DEFICIT - 4
083,29**

**TOTAL SUPERAVIT 213 910
813,91**

TOTAL PRESUPUESTO 737 796
EGRESOS 2019 796,48

TOTAL EJECUTADO 2019 523 890
065,86

% EJECUCION 2019 71%

PROGRAMA DE RECREACIÓN BELÉN ACTIVO
PROGRAMA N°2

Área estratégica: Área Técnica

A continuación, en el presente documento, se desarrollará el informe correspondiente a la evaluación del año 2019, para el programa de recreación “Belén Activo”, del programa N°2 Área Técnica del Plan Anual Operativo 2019 del CCDR Belén.

En el caso del programa de nominado Recreación, los objetivos estratégicos son los siguientes:

Objetivo General Estratégico: Masificar la Recreación en el cantón de Belén.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Objetivos Específicos Estratégicos:

1. Estructurar un plan de mercadeo de los programas y planes recreativos del Cantón.
2. Promover y fomentar la participación en los programas y planes recreativos del Cantón.
3. Implementar espacios de Recreación en las instalaciones deportivas y zonas verdes del cantón.
4. Instrumentar u proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.

PROCESO O SUBPROCESO: RECREACIÓN:

Objetivo General: Organizar las actividades, procesos y vivencias recreativas de conformidad con la programación anual.

Objetivo Estratégico: Desarrollar acciones y procedimientos de coordinación, dirección, ejecución, planificación, organización y evaluación de los procesos, actividades y vivencias de carácter recreativo y afines al programa.

Unidad: Área Técnica

Responsable: Coordinador Recreativo

Meta N°: 203-01

Nombre de la Meta: Ejecutar el programa recreativo propuesto para el año 2019, aplicando a una adecuada organización, coordinación evaluación y seguimiento de los procesos.

Monto del presupuesto: ₡ 55.554.718,97

Porcentaje logrado: 97%

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado		
Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico II Semestre 2018		
203-01		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
₡55.554.718.97	₡54.121.071.31	97%

Justificación: Para lo que corresponde a la meta 203-01, en el año 2019 para el Programa de Recreación “Belén Activo” se han ejecutado de manera coordinada y planificada las diversas acciones de los eventos, actividades, procesos y sub procesos establecidos dentro de las principales metas del PAO 2019, realizando los ajustes y cambios que corresponden para las mejoras de estos procesos y sus correspondientes sub procesos.

En lo que respecta al Objetivos Específicos Estratégicos N.º 1: Sobre el plan de mercadeo de los programas y planes Recreativos se enviaron durante todo el periodo los insumos para realizar continuas publicaciones (notas en el perfil de Facebook del Comité), notas del proceso, actividades, eventos y procesos que se realizan, en el polideportivo y diversos lugares de la comunidad gracias a la incorporación de la encargada de publicidad del CCDRB.

En cuanto al Objetivos Específicos Estratégicos N.º 2: Para promover y fomentar la participación en los programas y planes Recreativos del Cantón se ha coordinado de manera directa durante todo el periodo, con grupos organizados de adultos mayores, personas con discapacidad, instituciones educativas, otras instituciones como: Asociaciones Deportivas, Bomberos, Cruz Roja,

escuelas, Ministerio de Salud, Fuerza Pública Municipalidad (área de desarrollo social, cultura, ambiente, oficina de la mujer, entre otras)

En cuanto al Objetivos Específicos Estratégicos N.º 3: Sobre Implementar espacios de Recreación en las Instalaciones Deportivas y zonas verdes del Cantón, para este segundo periodo del 2019, se han retomado las acciones de brindar nuestros servicios en centros educativos, grupos de adulto mayor, salones comunales y otros, fuera del polideportivo.

En cuanto al Objetivos Específicos Estratégicos N.º 4: Instrumentar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados, se detalla a continuación un desglose del dato estadístico de los alcances hasta el segundo semestre del presente año.

ANALISIS POR PROCESO Y SUB PROCESOS:

(1) PROCESO PERSONAS MAYORES ACTIVAS:(PERSONAS ADULTAS MAYORES Y ADULTOS MEDIOS)

1.1 Sub proceso de actividad física en piscina

1.2 Sub proceso de actividad Física

1.3 Sub proceso de Voli-8

1.4 Sub proceso de Baile Folklorico

Descripción: Este proceso consiste en la ejecución de vivencias de actividad física, pre deportivas y recreativas orientadas específicamente para las personas adultas mayores (60 años en adelante) del cantón, como lo son actividades sociales, encuentros capacitaciones, sin embargo, también , pueden ser practicadas por personas menores a esta edad con la condición de que todas las actividades que se ejecutan son específicamente diseñadas para personas adultas mayores y que además sean personal de apoyo para las personas de mayor edad.

- 1.1 Sub Proceso de Natación Recreativa

Descripción: En este subproceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo asociadas a la ejecución de las anteriores dentro del área de piscina en donde los y las usuarios y usuarias del proceso desarrollan mejoras en la capacidad cardiovascular y musculo esqueléticas; así como también los y las usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina

- 1.2 Sub Proceso de Actividad Física

Descripción: En este subproceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo con el objetivo de mejorar todos los componentes de la aptitud física de las personas adultas y adultas mayores que asisten a nuestras sesiones (fuerza, resistencia, coordinación, flexibilidad, velocidad)

- 1.3 Sub Proceso de “Voli-8”

Descripción: En este subproceso se desarrollan entrenamientos y fogueos de manera predeportiva y recreativa de la disciplina denominada “Voli-8”, el cual es una adaptación del voleibol normal, específica para la práctica de personas adultas mayores, en donde los usuarios y usuarias que asisten a esta actividad practican los diversos fundamentos básicos para la correcta ejecución de esta disciplina; a saber colocación, pase, saques, recepción, rotación, etc.

- 1.4 Sub Proceso de Baile Folklorico (Grupo de Baile Folklorico “AMABE”)

Descripción: En este subproceso se desarrollan mediante la práctica del Baile Típico o Folklorico costarricense el mejoramiento

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

en aspectos de índole físico, cognitivo y social de las personas usuarias, asistentes a este sub proceso.

Gracias a la práctica de esta actividad los y las adultos mayores participantes tienen la oportunidad de realizar actividad física en donde mejoran capacidades como la resistencia cardio vascular y la fuerza muscular a nivel de extremidades superiores e inferiores.

De igual forma se da un mejoramiento de las capacidades cognitivas asociadas a la memoria dado que el grupo actualmente cuenta con un repertorio aproximado de 15 a 20 canciones las cuales se bailan todas de diversas formas y la colocación varía de canción a canción, brindando un apoyo en este aspecto a la población que lo practica.

Como si todo lo anterior no fuese suficiente se involucran beneficios de índole social donde las personas en sus presentaciones reciben la posibilidad de asistir a diferentes lugares donde comparten con diversos grupos etarios, logrando ser reconocidos y visualizados en su arte, además de la sensación de gozo y éxito que sienten al final de cada presentación.

Mes	Total, de Asistencia Mensual Procesos	Promedio de Asistencia por Semana	Porcentaje atención Semanal población adulta mayor del cantón según censo Municipal (5,262 hab.)
Enero	0	0	0.00%
Febrero	1022	256	4.86 %
Marzo	827	207	3.93 %
Abril	738	142	2.69 %
Mayo	1006	252	4.78 %
Junio	786	197	3.73 %
<i>I Sem. 2019</i>	<i>875.8</i>	<i>210.8</i>	<i>3.99 %</i>
Julio	989	210	3.99 %
Agosto	734	184	3.49 %
Setiembre	981	245	4.66 %
Octubre	1109	229	4.36 %
Noviembre	707	177	3.86 %
Diciembre	140	47	0.89 %
<i>II Sem. 2019</i>	<i>776.66</i>	<i>182</i>	<i>3.54 %</i>
<i>Prom. Anual</i>	<i>826.23</i>	<i>196.4</i>	<i>3.76 %</i>

(2) PROCESO RECREACIÓN ACCESIBLE: (PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

2.1 Sub Proceso de Natación Recreativa y terapéutica

2.2 Sub Proceso de Baile Folklórico (Grupo de Baile Folklórico "TAKI")

2.3 Sub Proceso Deportivo Competitivo

Descripción: El proceso "Recreación accesible" consiste en la práctica de actividad física, recreativa, predeportivo y terapéutica para personas con algún tipo de discapacidad ya sean cognitivas, motrices o mixtas de todas las edades en acompañamiento con sus familiares o tutores.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

• 2.1 Sub Proceso de Natación Recreativa y terapéutica

Descripción: En este subproceso se atienden personas con discapacidad que presentan lesiones o compromisos físicos importantes en donde mediante el trabajo que se realizan en las sesiones se busca como objetivo el mejoramiento de las capacidades motrices de estos usuarios y usuarias. Así mismo los y las usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

• 2.2 Sub Proceso de Baile Folklórico (Grupo de Baile Folklórico “TAKI”)

Descripción: En este subproceso se desarrollan mediante la práctica del Baile Típico o Folklórico costarricense el mejoramiento en aspectos de índole físico, cognitivo y social de las personas usuarias, asistentes a este sub proceso.

Gracias a la práctica de esta actividad los y las personas con discapacidad participantes tienen la oportunidad de realizar actividad física en donde mejoran capacidades como la resistencia cardio vascular y la fuerza muscular a nivel de extremidades superiores e inferiores. De igual forma se da un mejoramiento de las capacidades cognitivas asociadas a la memoria dado que en la dinámica del grupo deben de aprender se literalmente de memoria los pasos de las canciones, esto evidentemente en personas con compromisos cognitivos pues será una capacidad de mayor necesidad a trabajar. De igual forma el valor social de reconocimiento y visualización de los logros son parte fundamental de este proceso.

• 2.3 Sub Proceso Deportivo Competitivo

Descripción: En este subproceso los y las usuarios participantes entrenan de manera formal las distintas disciplinas deportivas que desarrollamos para la población con discapacidad que se atiende, a saber; Atletismo, Bochas, Ciclismo, Gimnasia Rítmica, Natación triatlón y tenis de campo.

El sub proceso tiene como objetivos la preparación integral de los y las usuarias de manera física, técnica y táctica para el desempeño y competencia de las disciplinas antes mencionadas con el fin de que durante el año puedan participar en eventos competitivos , especiales o específicos para personas con discapacidad como lo son: eventos por invitación, fogueos amistosos, eliminatorias regionales y final de Juegos Nacionales , en programas como lo son Olimpiadas Especiales, PARACODICADER y otros similares.

Mes	Total, de Asistencia Mensual Procesos	Promedio de Asistencia por Semana	Porcentaje atención Semanal población con discapacidad del cantón según censo Municipal (1,904 hab.)
Enero	64	21	1.12 %
Febrero	199	50	2.61 %
Marzo	132	33	1.73 %
Abril	139	25	1.31 %
Mayo	125	31	1.64 %
Junio	127	32	1.67 %
<i>I Sem. 2019</i>	<i>131</i>	<i>32</i>	<i>1.68 %</i>
Julio	104	23	1.18 %
Agosto	156	39	2.05 %

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Setiembre	145	36	1.90 %
Octubre	162	34	1.79 %
Noviembre	123	31	1.62 %
Diciembre	0	0	0.00 %
<i>II Sem. 2019</i>	<i>138</i>	<i>32.6</i>	<i>1.70 %</i>
<i>Prom. Anual</i>	<i>134.50</i>	<i>32.30</i>	<i>1.69 %</i>

(3) PROCESO AEROBICOS COMUNALES:

3.1 Sesiones de aeróbicos matutinas y vespertinas

3.2 Sesiones de Acu aeróbicos

Descripción: Este proceso, y sus correspondientes subprocesos como su nombre ya lo sugiere, tiene como objetivo brindar a la población en general amante de la práctica de los aeróbicos, en sus distintas modalidades, contando con instrucción altamente capacitada y material de primera calidad para la práctica de estas vivencias.

- 3.1 Sesiones de aeróbicos matutinas y vespertinas

Descripción: En este subproceso las usuarias participantes ejecutaban diversas sesiones de aeróbicos en diferentes estilos de clase, a saber; zumba, tae-Bo, pilates, circuitos funcionales y aeróbicos clásicos, las cuales se desarrollaban en horas de la mañana en el gimnasio del Polideportivo y en horas de la tarde - noche en el en los salones comunales de la Ribera, La Asunción, San Vicente, Barrio Fátima y Calle Flores; además de en las canchas de San Antonio.

- 3.2 Sesiones de Acu aeróbicos

Descripción: En este subproceso las usuarias participantes ejecutaban diversas sesiones de aeróbicos y sesiones de ejercicio donde su principal característica es que son realizados en la piscina del Polideportivo de Belén.

Mes	Total, de Asistencia Mensual Procesos	Promedio de Asistencia por Semana	Porcentaje atención Semanal población del cantón según censo Municipal (11,203 hab.)
Enero	0	0	0.00 %
Febrero	1053	263	2.35 %
Marzo	991	248	2.21 %
Abril	816	155	1.38 %
Mayo	602	151	1.34 %
Junio	789	197	1.76 %
<i>I Sem. 2019</i>	<i>850.20</i>	<i>202.80</i>	<i>1.80 %</i>
Julio	841	166	1.48 %
Agosto	668	167	1.99 %
Setiembre	808	202	1.80 %
Octubre	855	159	1.42 %
Noviembre	260	65	0.58 %
Diciembre	75	25	0.22 %

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

<i>II Sem. 2019</i>	<i>584.50</i>	<i>130.66</i>	<i>1.24 %</i>
<i>Prom. Anual</i>	<i>717.35</i>	<i>166.73</i>	<i>1.52 %</i>

(4) PROCESO CENTRO DE SALUD FÍSICA: (SALA DE PESAS)

Descripción: Este proceso tiene su razón de ser como un servicio a la comunidad y tiene como objetivo brindar a toda la población en general la oportunidad de tener acceso a un centro de salud física acondicionado con pesas, máquinas de primera calidad, material funcional diverso y un instructor de planta que supervisa el proceso, desde la evaluación previa, desarrollo del programa y variantes de este conforme el avance y disciplina de la ejecución.

El servicio se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la piscina del polideportivo de Belén se trabaja en horarios diurnos y vespertinos

Basándonos en una proyección aproximada de asistencia del 20 % para hombres y el 80 % para mujeres, en el proceso del Centro de Salud Física y utilizando los parámetros la cantidad de pobladores según estadísticas Municipales, contabilizamos que el cantón de Belén cuenta con una población de 22.530 personas situadas en 11.327 hombres y 11.203 mujeres, de los cuales por la proyección de asistencia antes mencionada serían 2.265 hombres y 8.962 mujeres.

Mes	Total, de Asistencia Mensual Procesos	Promedio de Asistencia por Semana	Porcentaje atención Semanal población del cantón según censo Municipal (11,227 hab.)
Enero	265	88	0.79 %
Febrero	439	110	0.98 %
Marzo	473	118	1.05 %
Abril	556	139	1.24 %
Mayo	648	162	1.44 %
Junio	474	119	1.06 %
<i>I Sem. 2019</i>	<i>475.83</i>	<i>122.66</i>	<i>1.09 %</i>
Julio	448	112	1.00 %
Agosto	414	104	0.92 %
Setiembre	597	149	1.33 %
Octubre	715	179	1.59 %
Noviembre	593	148	1.32 %
Diciembre	315	105	0.94 %
<i>II Sem. 2019</i>	<i>513.66</i>	<i>132.83</i>	<i>1.18 %</i>
<i>Prom. Anual</i>	<i>494.74</i>	<i>127.74</i>	<i>1.13 %</i>

(5) PROCESO DE DESARROLLO DE DESTREZAS Y HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS

Este proceso consiste mediante actividades lúdicas desarrollar en los niños y niñas que asisten a las instituciones anteriormente mencionadas, habilidades y destrezas motoras básicas necesarias para su desarrollo integral, además de importantes para en un futuro posterior practicar alguna disciplina deportiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

El proceso se desarrolla en esta etapa en los kínder de la Escuela Fidel Chaves Murillo, Kínder de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado y en los CECUDI de La Ribera y Escobal

Una vez más tomando en consideración los datos oficiales del último censo 2011 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 1 a los 9 años, el cantón de Belén registra un total de 3.230 pobladores en estos rangos de edad.

Mes	Total, de Asistencia Mensual Procesos	Promedio de Asistencia por Semana	Porcentaje atención Semanal población infantil del cantón según censo Municipal (3,230 hab.)
Enero	0	0	0.00 %
Febrero	270	68	2.09 %
Marzo	660	165	5.11 %
Abril	654	128	3.95 %
Mayo	872	218	6.75 %
Junio	748	187	5.79 %
<i>I Sem. 2019</i>	<i>640.80</i>	<i>153.20</i>	<i>4.73 %</i>
Julio	639	152	4.70 %
Agosto	767	192	5.94 %
Setiembre	822	206	6.36 %
Octubre	639	152	4.70 %
Noviembre	650	163	5.03 %
Diciembre	0	0	0.00 %
<i>II Sem. 2019</i>	<i>703.40</i>	<i>173</i>	<i>5.34 %</i>
<i>Prom. Anual</i>	<i>672.10</i>	<i>163.10</i>	<i>5.035 %</i>

(6) PROCESO DE VIVENCIAS EVENTUALES DE RECREACIÓN:

Descripción: Este proceso tiene como fin desarrollar diversas actividades en diversos momentos del año ya sea de coordinación directa de la institución o bien brindando apoyo a otras instituciones para el mejoramiento de sus actividades. De igual forma realizar actividades y vivencias en días de efemérides concomitantes con los procesos y actividades que cotidianamente se realizan como, por ejemplo: Día del deporte, Día de la persona Adulta Mayor. Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, Domingos recreativos, etc. Además de actividades especiales en los procesos cotidianos. Para este periodo 2019 se realizaron un total de 71 vivencias.

Mes	Total de Vivencias Eventuales Desarrolladas en el mes	Total de Asistencia Mensual a Vivencias Eventuales	Porcentaje atención Mensual de población del cantón según censo Municipal (22,530 hab.)
Enero	1	25	0.11 %

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Febrero	3	346	1.54 %
Marzo	7	580	2.57 %
Abril	3	1020	4.53 %
Mayo	5	1973	8.76 %
Junio	4	675	3.00 %
<i>I Sem. 19</i>	<i>3.83</i>	<i>769.83</i>	<i>3.41 %</i>
Julio	5	70	0.31 %
Agosto	7	359	1.59 %
Setiembre	13	781	3.47 %
Octubre	12	429	1.90 %
Noviembre	9	826	3.67 %
Diciembre	3	245	1.09 %
<i>II Sem. 19</i>	<i>8.16</i>	<i>451.66</i>	<i>2.00 %</i>
<i>Prom. Anual</i>	<i>5.99</i>	<i>610.74</i>	<i>2.70 %</i>

AREA TÉCNICA
DEPORTE COMPETITIVO
PROGRAMA N° 2

CONTEXTO CANTONAL DEL PROCESO DEPORTIVO:

En la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.962 personas realicen actividad física. A continuación explicaremos brevemente los tres procesos del programa deportivo que cada asociación brinda al Comité y pretenden direccionar la participación directa de la familia Belemita en el Deporte y la Recreación, ya que cuando un integrante de la familia Belemita se integra con una Asociación Deportiva y Recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia y participa en el Deporte y Recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra una importante participación de la familia en el Deporte y la Recreación. Es el interés de este Comité, que exista un programa para cada individuo de la familia Belemita, para los niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y población con discapacidad esto a pesar de varias amenazas con que cuenta nuestro entorno, como lo es la inseguridad ciudadana, el tráfico vehicular tan pesado, la desintegración familiar, y en la actualidad las divergencias que sufren los padres de familia ya que el alto costo de la vida los obliga en muchos casos a trabajar ambos conyugues. Para el año 2019 se pretende continuar con la divulgación de los programas tanto a nivel local como en la página Web del Comité y el Facebook Belén Activo, así como en medios de comunicación nacional y regional.

(1) PROGRAMA INICIACION DEPORTIVA:

El programa Iniciación Deportiva nace con los Primeros Juegos Deportivos Escolares en el año 1987, dando la opción de la diversificación deportiva en los centros educativos de primaria del cantón, consolidándose como la retroalimentación de los sistemas deportivos. El programa en si consiste en la incorporación de personal técnico capacitado para llevar a principio de año un reclutamiento en cada centro educativo para brindar a los niños el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo en las instalaciones del CCDRB como factor coadyuvante de la educación física y su formación integral, finalizando cada fin de año con la gran olimpiada escolar denominada Juegos Deportivos Escolares, para este segundo semestre del año 2019 celebramos el 33 aniversario de éstas justas.

A continuación, una reseña de la participación de los niños y niñas en los años del 2007 al 2019.

ASISTENCIA DE NIÑOS - PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero		191	214	203,5	203	224	279	509	515	502	444	427	
Febrero		163	303	233	268	257	394	671	580	501	537	496	234
Marzo		227	609	418	413	665	618	958	665	716	569	599	389
Abril		248	441	344,5	457	637	755	861	797	760	601	614	480
Mayo		357	585	276	801	683	1030	775	746	758	632	610	519
Junio		395	262	268	946	646	969	794	681	758	625	609	530
Julio		400	265	241	740	664	843	754	759	672	615	553	407
Agosto		400	336	184	770	694	827	768	758	649	580	516	441
Septiembre		317	321	319	676	698	789	694	704	628	574	492	455
Octubre		347	468	407,5	444	709	765	712	758	611	560	436	442
Noviembre	341	309	422	365,5	129	642	761	715	688	589	543	421	408
Diciembre	272	226	277	251,5	94	634	646	785	668	576	505	417	313
TOTALES	613	3580	4503	3509	5941	7153	8676	8996	8319	7720	6785	6190	9388
Promedio mes	306.5	298.33	375.25	292.41	495.08	596.08	723	749.66	693.25	643.33	565.41	515.83	782.33

Uno de los aspectos relevantes, donde nos consideramos pioneros incluyendo nuestro país y otros países desde el año 2005, es el programa de la natación y gimnasia artística, con horarios en las mañanas para los jardines de niños y por las tardes para los niños de I y II ciclo. Los padres de familia envían a sus niños y niñas a las instalaciones del Comité para recibir al menos dos veces por semana cada uno el servicio por parte de los representantes de las Asociaciones Deportivas actualmente agremiadas al Comité, asegurándonos tres situaciones, (1) constituir en el caso de la disciplina de la natación un seguro de vida para nuestra niñez, (2) permitir una iniciación deportiva equitativa para las diferentes disciplinas y (3) el rescate de los talentos para nuestros programas competitivos. Una vez finalizados los juegos escolares, continúan los procesos de aprendizaje con niños seleccionados, pero no se limita solo a ellos sino también a los que deseen llegar. Se le da énfasis a la enseñanza de la natación ya que los centros educativos no cuentan con piscina en sus instalaciones y sí cuentan con instalaciones para desarrollar otras disciplinas deportivas. La natación es una de las disciplinas deportivas que recomiendan los expertos, al igual que la gimnasia, para iniciar a edades tempranas su formación, como ya hemos indicado en documentos presentados anteriormente.

El programa de iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Escolares se ha definido de alta importancia local, tanto así que el Concejo Municipal lo declaró "Programa de interés comunal." POR ACUERDO DEL ARTICULO VI DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EVENTOS DE INICIACION DEPORTIVA REPORTADOS POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN EL AÑO 2019

Además de la participación en diversos torneos intramuros y competiciones locales y regionales, la participación del proceso de iniciación deportiva tiene su punto clímax en la celebración de los Juegos Escolares 2019

Los Juegos Deportivos Escolares en su 33 edición se realizaron del 16 al 23 de noviembre del 2019 en las disciplinas deportivas de Atletismo, baloncesto, gimnasia, natación, karate, taekwondo, tenis triatlón y voleibol, dichas justas fueran dedicadas al Sr. Allan Araya González (q.d.D.g).

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

disciplina	evento	lugar	participantes
Atletismo	juegos escolares	Belén	60
Baloncesto	juegos escolares	Belén	79
Gimnasia	juegos escolares	Belén	72
Natación	juegos escolares	Belén	100
Triatlón	juegos escolares	Belén	108
Tenis	juegos escolares	Belén	28
Karate	juegos escolares	Belén	80
Voleibol	juegos escolares	Belén	110
Taekwondo	juegos escolares	Belén	35
total			672

(1) PROGRAMA DE JUEGOS NACIONALES Y/O FEDERADOS:

Para el año 2019 en el proceso eliminatorio clasifican las disciplinas de Atletismo, Baloncesto femenino, boxeo, ciclismo, gimnasia, natación, karate, triatlón taekwondo, quedando excluidos el futbol y la disciplina del voleibol. La 38 edición de los Juegos Deportivos Nacionales se lleva a cabo en San José, Área Metropolitana y otros lugares; nos mantuvimos dentro de los primeros tres lugares en el medallaje de oro, tal y como lo hemos promediado durante 37 ediciones anteriores desde Palmares 1976. Este programa corresponde al trabajo constante y disciplinado que cada Asociación Deportiva lleva a cabo con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales. El cantón de Belén pese a ser uno de los más pequeños en territorio y población, ha participado en todas las ediciones del programa juegos nacionales, aportado no solo a nuestro cantón, sino al país, un sinnúmero de deportistas. Es importante mencionar a disciplinas como el Boxeo, tenis de campo, y voleibol de playa a quienes el comité les brindo el apoyo para su participación sin contar con una relación contractual.

A continuación, una reseña de la participación de los deportistas en los procesos de preparación para estas justas de los años del 2007 al año 2018, así como toda la información relacionada con la participación de nuestro cantón en la 38 edición de los juegos Deportivos Nacionales ICODER 2019.

RESEÑA HISTORICA PARTICIPACION PROGRAMAS FEDERADOS Y JUEGOS NACIONALES EN BELEN

DEPORTISTAS GLOBAL EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y POR MES

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero		383	353	239	276	339	305	310	243	263	290	229	217
Febrero		312	372	254	315	319	304	330	226	252	297	272	217
Marzo		323	358	309	350	317	300	315	260	268	295	284	143
Abril		323	312	337	353	341	314	291	280	290	303	285	252
Mayo		292	315	299	369	325	315	300	291	295	305	274	254
Junio		321	286	270	366	348	309	318	291	324	299	287	256
Julio		314	320	273	382	357	403	381	309	260	258	281	267
Agosto		315	297	267	386	328	389	343	322	260	256	281	270

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Septiembre		341	290	258	360	323	378	342	285	258	259	264	278
Octubre		344	284	260	362	344	376	333	298	281	258	264	283
Noviembre	343	337	287	268	65	349	363	330	292	267	258	277	367
Diciembre	338	351	306	283	67	333	329	333	291	269	264	285	253
TOTALES	681	3956	3780	3317	3651	4023	4085	3926	3388	3287	3342	3283	3057
Promedio Mes	340,5	329,66		278,08	304,25	335,25	340,41	327,16	282,33	273,91	278,5	273,58	254,75

PARTICIPACIÓN Y MEDALLAJE DE LA XXXVII EDICIÓN DE JUEGOS NACIONALES 2019

DISCIPLINA	CANTIDAD DE ATLETAS	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
ATLETISMO	8	1	0	1	2
BALONCESTO FEM.	12	0	0	0	0
BOXEO	3	0	1	2	3
CICLISMO	9	1	1	1	3
GIMNASIA ART.	9	10	8	12	30
KARATE	26	5	3	10	18
NATACIÓN	37	51	28	16	95
TAEKWONDO	16	2	6	3	11
TENIS	4	0	0	0	0
TRIATLÓN	13	0	2	3	5
VOLEIBOL PLAYA	6	2	0	0	2
TOTAL	143	72	49	48	169

MEDALLERO FINAL DE LA XXXVII EDICIÓN DE JUEGOS NACIONALES 2019

POSICION	CANTON				TOTAL
1	San José	180	124	134	438
2	Alajuela	130	123	116	369
3	Belén	72	50	47	169
4	Heredia	54	50	63	167
5	Cartago	48	44	64	156
6	San Carlos	37	51	56	144
7	Desamparados	34	57	70	161
8	Goicoechea	34	36	44	114
9	Escazú	33	52	46	131
10	Santa Ana	29	27	23	79
11	Curridabat	26	26	41	93
12	Pérez Zeledón	26	25	44	95
13	San Ramón	24	27	26	77
14	Santo Domingo	24	22	17	63

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

CUADRO DE HONOR ATLETAS DESTACADOS DE LA XXXVII EDICIÓN DE JUEGOS NACIONALES 2019

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES			
#	DEPORTE	CCDR	Nombre completo
8	BALONCESTO	HEREDIA	Ariana Mora Coto
9		DESAMPARADOS	Fabián Segura Arias
10	BALONMANO	DESAMPARADOS	María José Campos Granados
11		DESAMPARADOS	Hugo Ramberl Marchena Portilla
12	BÉISBOL JUVENIL A	SANTA CRUZ	Steven Leal Ruiz
13	BÉISBOL JUVENIL AAA	SAN JOSÉ	Jairo Daniel Mairena Galeano
14	BOXEO	ALAJUELITA	Naomy Pamela Valle Álvarez
15		ESCAZÚ	Joshua Enrique Jiménez Flores
16	CICLISMO RUTA	ALAJUELA	Angie Paola Bogantes Ruiz
17		CARTAGO	Anthony Jafeth Arce Quesada
18	CICLISMO MONTAÑA	PÉREZ ZELEDÓN	Glenda Daniela Madriz Sáenz
19		PÉREZ ZELEDÓN	Dilan Rodrigo Quirós Chinchilla
20	FÚTBOL	ALAJUELA	Sianyf Ruth Agüero Varela
21		SIQUIRRES	Roan Roberto Wilson Gordón
22	FUTSAL	ZARCERO	Raquel Solangel Córdoba Mora
23		ALAJUELITA	Bryan Josué Astúa Jarquín
24	GIMNASIA ARTÍSTICA	BELÉN	Mariana Ureña Jiménez
25		ESCAZÚ	Andrés Esteban Girón Álvarez
26	GIMNASIA RÍTMICA	HEREDIA	Emma Benavides Muñoz
27	HALTEROFILIA	SANTA ANA	Mariana Zúñiga Villegas
28		SAN JOSÉ	Dorian Steve Fallas Bonilla
29	JUDO	SAN JOSÉ	Melany Esquivel Jara
30		SAN JOSÉ	Bryan Stuard Bonilla Morales
31	KARATE DO	ALAJUELA	Ana María Alvarado Porras
32		BELÉN	Sergio Andrés Cambronero Alvarado
33	NATAción	ALAJUELA	Daniela Alfaro Saldaña
34		BELÉN	Julio José Pérez Alemañy
35	PATINAJE	SAN JOSÉ	Valeria Mata
36		SAN JOSÉ	Ian Joel Matus Mata
37	TAEKWONDO	PÉREZ ZELEDÓN	Mariana Luo Fonseca
38		PÉREZ ZELEDÓN	John Dillan Navarro Quirós
39	TENIS	GRECIA	Nicole Sofia Alfaro Solís
40		DESAMPARADOS	Randall Jesús Valverde Garita
41	TENIS DE MESA	PÉREZ ZELEDÓN	María Fernanda Monge Morales
42		ESPARZA	Sebastián Alberto Avilés Brenes
43	TRIATLÓN	CARTAGO	Camila Franceschi Calderón
44		HEREDIA	Daniel Esteban Arias Jiménez
45	VOLEIBOL	CARTAGO	Yuriana Monserrat Linares Somarribas
46		PÉREZ ZELEDÓN	Dowshel Jekeal Mc Donald Smith
47	VOLEIBOL DE PLAYA	BELÉN	Camila Villegas González
48		BELÉN	Criforth Fallas Lobo

En las disciplinas de la Gimnasia artística, Karate, Natación y Voleibol de playa atletas Belemitas fueron designados como los atletas más destacados en cada una de ellas.

DEPORTE PARA TODOS: Este servicio corresponde a tres actividades anuales que cada asociación deportiva debe llevar a cabo durante el año, en este año 2019 se realizaron 11 eventos en el cantón y se vieron beneficiadas 461 personas.

Unidad: Área Técnica
Responsable: Coordinador Técnico

Unidad: Área Técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta N.º 201-01

Nombre de la Meta: Participación de 900 niños, jóvenes y adultos en promedio mensual.

En este año 2019 se dio la participación en promedio y en los programas de iniciación deportiva (782 participantes) Juegos Nacionales y federados (255 participantes) y Deporte para todos (461 participantes)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Porcentaje de participación logrado: 100%

Monto de presupuesto: 216.624.560.32

Porcentaje logrado: 97%

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado		
Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2018		
201-01		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€216 624 560 .32	210 510 783 .43	97%

Indicador N°1: Cantidad de niños, jóvenes y adultos participantes dividido entre 12 = 900 = 100%

Indicador N°2: Obtener el 3° lugar en Juegos Nacionales = 100%

- Etapa Única: Los juegos nacionales organizados por el ICODER, se realizaron en la primera quincena del mes de julio en el cantón de San José y cantones vecinos.

Se realizarán visitas de coordinación y reclutamiento a las 3 escuelas y Colegio públicos del Cantón, en coordinación con las Asociaciones Deportivas. (febrero-marzo) en el programa iniciación deportiva.

- Se realizaron visitas y se repartieron volantes en los centros educativos de primaria con la información adecuada para el reclutamiento de niños y niñas deportistas en las disciplinas deportivas, en el mes de febrero y marzo del 2019.
- Se recibirá un informe mensual por cada una de las Asociaciones Deportivas a la Dirección Técnica del CCDRB con el propósito de controlar el cumplimiento de los servicios contratados, para emitir un aval del cumplimiento del servicio brindado para su respectivo pago.
- Se llevará un registro de los deportistas participantes tanto en los procesos de deporte competitivo como en las tres actividades de deporte para todos que realizan las Asociaciones Deportivas.

MetaN°201-02:

Nombre de la Meta: Realización de 1 evento deportivo multidisciplinario.

Actividades:

1. Se llevaron a cabo los XXXIII Juegos Escolares en el mes de noviembre en coordinación con las asociaciones deportivas.

Indicador N°1:

1. Festivales por realizar contractualmente con las asociaciones deportivas.
Se han llevado a cabo 08 festivales deportivos de Iniciación Deportiva previos a los juegos escolares durante este segundo semestre con una participación de 526 niños y niñas, estos eventos los realizan las asociaciones deportivas vía contratos.
2. Se llevó a cabo la XXXII Juegos Escolares mes de noviembre del 2019 y en coordinación con las asociaciones deportivas.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

2. Promover espacios de capacitación para los entrenadores y monitores de las Asociaciones.

Objetivos de Mejora –Programa (2015)

- 2.1. Incentivar la participación en procesos de capacitación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

CONCLUSIONES GENERALES: Se desarrollaron los procesos deportivos de los programas iniciación deportiva, programas de rendimiento (juegos nacionales y federados) y deporte para todos en nueve disciplinas deportivas: (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Tenis, (4) Gimnasia Artística, (5) Karate, (6) Natación, (7) Taekwondo, (8) Triatlón y (9) Voleibol.

Dentro de los procesos deportivos, específicamente en los programas federados y de juegos nacionales se mantiene una media importante que es la que consideramos la que nos da resultados importantes en estos programas, se mantiene la constancia en la asistencia de los deportistas, lo que representa un proceso articulado y permanente para asegurar la participación del deporte de Belén. En los programas escolares, se notan algún tipo de inconsistencia de asistencia normal y que se ha venido dando en los últimos años, aunque se logra una mayor masificación en las entidades deportivas y comunidad en general que se nutre para dar los siguientes pasos en la pirámide de rendimiento deportivo, también se contribuye a una mejor calidad de vida de una parte de la población, que está catalogada como crítica, por el alto porcentaje de sedentarismo que padece.

RECOMENDACIONES: (1.) Continuar con la Divulgación en espacios y medios al alcance para dar a conocer la importancia de la actividad física en todos los niveles y grupos etarios de nuestro cantón. (2.) Comunicación constante con asociaciones deportivas, alcaldía y departamentos municipales, directores centros educativos, instituciones gubernamentales vinculadas al sector salud, Icoder. (3.) Divulgación de programas del Comité a la comunidad. (4.) Estabilidad laboral del personal técnico-administrativo en las organizaciones del deporte del cantón, así como en la dirigencia del deporte. (5.) Mantener esfuerzos constantes para evitar la deserción de la niñez y jóvenes en los programas deportivos. (6.) Tener más certeza de los recursos asignados al deporte, por ley, del Concejo Municipal hacia el comité, para que se puedan realizar una mejor planificación. (7) capacitación de personal y dirigencia deportiva. (8) Buscar la forma de que el legislador apruebe el giro directo de recursos por parte del comité a las asociaciones para el desarrollo de programas deportivos radicadas en cada cantón con el fin de fortalecer los valores como la solidaridad, voluntariado, pertenencia entre otros.

(9) Ver la forma de incorporar las disciplinas que por situaciones diversas están sin dar servicio y la opción de incorporar nuevas disciplinas, respaldada en una nueva política deportiva. (10) tratar de mantener los servicios que brindan las asociaciones, tratando de aprovechar los plazos máximos de los contratos y luego retroalimentar los carteles licitatorios con el equilibrio de los servicios deportivos. (11) contratación de equipo médico permanente para atender los deportistas y usuarios de nuestros programas.

MEDICINA DEL DEPORTE

PROGRAMA N° 2 (PROCESO DEPORTIVO)

PROCESO O SUBPROCESO: Medicina del Deporte

Objetivo General Estratégico:

Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los usuarios de los programas del Comité.

Objetivos Específicos Estratégicos:

Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité.

Unidad: Área: Técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta N° 202-01:

Nombre de la Meta: Atención a los deportistas y usuarios de los programas Iniciación deportiva, juegos nacionales y federados del comité cantonal, así como brindar 06 conferencias anuales de carácter educativo, dirigidas a deportistas, entrenadores, dirigentes y padres de familia.

Indicador: Población beneficiada mínimo 900 personas

Se logró en este año 2019 la atención de 1843 personas lo que corresponde a más de un 100 % de lo establecido en el indicador

Se logró dar 18 charlas y talleres a deportistas, entrenadores y padres de familia, adultos y adultos mayores lográndose más de un 100.00 % en este año 2019.

Etapa Única:

Actividades:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

1. Se realizarán consultas con citas a deportistas, atención en el consultorio médico del polideportivo de Belén.
2. Se realizarán charlas programadas cada 2 meses en la sala de capacitación del polideportivo de Belén.
3. Se coordinarán las actividades propuestas con el área de recreación.

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado		
Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico 2019		
202-01 (Medicina)		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€13 083 625,92	13 083 625,92	100%

Cantidad de citas efectivas equipo médico 2019:

MES	PISICOLOGIA	FISOTERAPIA	NUTRICION
ENERO			
FEBRERO	31	60	23
MARZO	47	100	40
ABRIL	33	87	48
MAYO	44	66	45
JUNIO	45	86	46
JULIO	45	112	27
AGOSTO	40	97	46
SETIEMBRE	22	104	43
OCTUBRE	45	105	11
NOVIEMBRE	40	126	57
DICIEMBRE	36	60	26
TOTALES POR ESPECIALIDAD	428	1003	412
TOTAL, GENERAL	1843		

Se realizaron las siguientes charlas dirigidas a los deportistas en este año 2019 por las tres áreas del servicio de medicina deportiva.

Charlas 2019:

FECHA	SERVICIO	TEMA DE LA CHARLA, TALLER O ACTIVIDAD	AGRUPACIÓN DEPORTIVA
Marzo	Nutrición	Charla “Nutrición en taekwondo”	Taekwondo
Marzo	Nutrición	Charla “Nutrición en atletismo”	Atletismo
09 de abril	Psicología	Charla “Activando la mentalidad”	Karate
Abril	Nutrición	Taller “Taza de sudoración”	Karate
Abril	Nutrición	Charla “Hidratación en Karate”	Karate
Abril	Nutrición	Mediciones antropométricas	Karate
07 de mayo	Psicología	¿Taller “acción individual, resultado de equipo?”	Karate
08 de mayo	Psicología	Taller “gestión del error”	Karate
24 de mayo	Psicología	Taller “perdiendo el miedo al miedo”	Karate
25 de mayo	Psicología	Taller “elegir desde lo uno mismo”	Karate
28 de mayo	Psicología	Charla “Activando la mentalidad”	Baloncesto
Junio	Nutrición	Mediciones antropométricas	Karate
05 de junio	Psicología	Evaluaciones	Karate
Agosto	Nutrición	Mediciones antropométricas	Karate
Setiembre	Nutrición	Taller “Taza de sudoración”	Ciclismo
Setiembre	Nutrición	Charla “Hidratación en Ciclismo”	Ciclismo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

Setiembre	Nutrición	Mediciones antropométricas	Ciclismo
Noviembre	Nutrición	Mediciones antropométricas	Karate

Justificación: En el año 2014 se incursiono con la prestación de los servicios a los usuarios de los diversos procesos deportivos y recreativos, de nutrición, fisioterapia y medicina como apoyo fundamental para potenciar de manera integradora las actividades deportivas, recreativas y de actividad física que desarrollan los Belemitas y reforzarlos con estos servicios. Además del apoyo que brindan capacitando a los cuerpos técnicos, monitores, padres de familia y atletas de las diferentes asociaciones deportivas y el asesoramiento que brindan en las actividades vivenciales recreativas en diversos lugares del cantón.

En el segundo semestre del 2018 se incorpora la especialidad de nutrición y se estabilizan las tres opciones de servicios con psicología y fisioterapia, las cuales tienen muy buena acogida por los usuarios de los diferentes programas de nuestra organización. Los tiempos de trabajo son nutrición y psicología un ¼ de tiempo y fisioterapia ½ tiempo.

Además, se continúan con las visitas al campo, charlas de capacitación para atletas, cuerpos técnicos y padres de familia, adultos y adultos mayores y el seguimiento por parte de las áreas.

De igual forma en los procesos que tiene que ver con el área recreativa además de algunas consultas en las áreas médicas, se han hecho aportes como medidas preventivas, grupos de trabajo específicos, capacitaciones y constante material de información para los usuarios y usuarias

Recomendaciones: Trabajamos con la idea de ver el deporte y la recreación de una forma integral, brindando las herramientas adecuadas para lograr los mejores resultados en los programas propuestos, tanto en la prevención como en atención de lesiones y trabajo mental, logrando equiparar con los recursos existentes un trabajo muy profesional para beneficio de nuestros usuarios. A futuro se visualiza un equipo de trabajo permanente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Dejar en estudio de Junta Directiva.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio adm-0071-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 26 de marzo del 2020 y que literalmente dice: **OFICIO ADM-0071-2020**

Primero: Solicitar el acuerdo para realizar la prórroga a las Asociaciones Deportivas Vóleybol y Baloncesto, para las cuales el contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020 y **Segundo:** Según lo conversado con el Sr. Ennio Rodríguez Solís, director del Departamento Jurídico Municipal se podrán realizar modificaciones a los contratos de las Asociaciones Deportivas cuando la Administración lo crea necesario y antes realice el estudio correspondiente y determine que por interés público es necesario hacerle algunas variaciones al contrato, si este no indica lo anterior debemos basarnos en el artículo N°208 de La Ley de Contratación Administrativa la cual indica:

Artículo 208.-**Modificación unilateral del contrato.** La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo.

(Así reformado el párrafo anterior mediante el artículo 1 del decreto ejecutivo N° 33758 del 2 de mayo de 2007)

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. SE ACUERDA: **Primero: Aprobar la prórroga al contrato de servicios técnicos deportivos de la Asociación Deportiva Belén Baloncesto hasta el 31 de marzo del 2021. **Segundo:** Aprobar la prórroga al contrato de servicios técnicos deportivos de la Asociación Deportiva ASOVOL de Belén hasta el 31 de marzo del 2021. **Tercero:** Solicitar a ambas asociaciones deportivas un plan específico y detallado de trabajo para el periodo de ampliación de dicho contrato y presentarlo a la Junta Directiva del CCDRB antes del 1 de mayo del 2020.**

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio Ref.1305/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 11 de marzo del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.16-2020**, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veinte y ratificada el veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Medidas para Prevenir el COVID-19.

Considerando:

1. Que el artículo 32 del código municipal confiere al Concejo Municipal la Potestad de conceder licencias son goce de dietas al Alcalde Municipal, Regidores y Síndicos.
2. Que el artículo 34, inciso a,b y e atribuye al Presidente Municipal la Facultad de abrir, suspender y cerrar las sesiones municipales, preparar el orden del día y vigilar el orden de las sesiones.
3. Que el artículo 35 del Código Municipal establece que los Concejos Municipales deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.
4. Que el artículo 41 del Código Municipal dispone que las sesiones del Concejo serán públicas.
5. Que el país y el mundo enfrentan una crisis sanitaria derivada de la pandemia por Coronavirus COVID—19, razón por la cual, autoridades han solicitado adoptar, a nivel institucional, medidas que coadyuven en la tarea de protegernos entre todos para disminuir las posibilidades de contagio y evitar que se propague, sobre todo en las poblaciones más vulnerables.
6. Que el salón de sesiones del Concejo Municipal de Belén no cumple con medidas mínimas que garanticen una distancia adecuada conforme los criterios técnicos de los expertos en salud y las condiciones de trabajo hacen riesgosa no solo la atención de esta emergencia, sino de eventuales siniestros.
7. Que en el Concejo Municipal de Belén hay compañeros y compañeras que por su edad y condiciones de salud requieren una protección aún mayor.
8. Que este Concejo Municipal de Belén comprende la necesidad de adoptar, a nivel institucional, medidas preventivas razonables, oportunas y siempre atendiendo los llamados de las autoridades expertas.

Por tanto,

UNO.- Restringir el ingreso de público a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Concejo Municipal de Belén a partir del martes 17 de marzo del 2020 y hasta el lunes 13 de abril del 2020. Para cumplir con el principio de publicidad, se anuncia a la ciudadanía en general que las sesiones de este concejo municipal son tramitadas en vivo por Facebook, por la Municipalidad de Belén.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

DOS.- En el caso de particulares que deban hacerse presente en las sesiones municipales con el fin de ser atendidos, se recibirá en el Concejo Municipal únicamente a una persona que realizara la exposición y de seguido, se retirará del recinto.

TRES.- En el capítulo de correspondencia en el orden del día con el fin de reducir el tiempo de concentración en el salón de sesiones, razón por la cual, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal remitir, la propuesta de acuerdo en cada uno de los oficios recibidos misma que será incorporada en el acta y durante la sesión se hará una sola votación.

CUATRO.- Reiterar a los miembros del Concejo Municipal de Belén atender los lineamientos oficiales de las autoridades de salud para la prevención del Coronavirus y solicitarles NO acudir a las sesiones municipales si presentan síntomas de enfermedades.

CINCO.- Recomendar al Concejo Municipal, adoptar un acuerdo con el fin de limitar la atención directa al público a las instalaciones del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal, razón por la cual, los medios oficiales de entrega de documentación, consultas y servicio al público será brindado gustosamente por las funcionarias de la Secretaría por medio de los correos electrónicos:secretariaconcejo1@belen.go.cr y secretariaconcejo2@belen.go.cr así como los teléfonos: 25870150 y 25870151.

SEIS.- Recomendar al Concejo Municipal autorizar a los ediles que presenten condiciones de edad y salud vulnerables ante el COVID—19, se autoricen licencias sin goce de dietas conforme al artículo 32 inciso b) del Código Municipal.

SIETE.- Recomendar al Concejo Municipal se disponga NO autorizar a la Administración a realizar reuniones de trabajo en el salón de sesiones del Concejo Municipal, salvo que se trate del Comité Municipal de Emergencias o asuntos relacionados con la atención de temas de salud de la población ante la pandemia.

OCHO.- Recomendar al Concejo Municipal no realizar sesiones extraordinarias fuera del recinto de sesiones.

NUEVE.- Recomendar a la Administración revocar toda autorización que se haya otorgado para la realización de eventos en sitios públicos municipales en fechas cercanas y, que impliquen aglomeración de personas hasta nuevo aviso y no autorizar nuevas temporalmente.

DIEZ.- SE SOLICITA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE Belén, que la ingreso y salida de la sala de sesiones se proceda con el protocolo de lavado de manos, dispuesto para tal efecto al ingreso de la Municipalidad.

ONCE.- girar instrucciones a la secretaria del concejo municipal comunicar el presente acuerdo al alcalde municipal, funcionarios municipales y la comunidad en general.

DOCE.- Comunicado de la UNGL e IFAM.

EMERGENCIA NACIONAL, PANDEMIA COVID-19 INSUMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

En el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, la Unión Nacional de Gobiernos Locales en coordinación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal ponemos a disposición información de utilidad a la hora de formular acuerdos municipales para respaldar los lineamientos del Ministerio de Salud. Como parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, las municipalidades son actores críticos en la atención de emergencias. A continuación, consignamos una serie normas, a manera de considerandos, que respaldan las actuaciones que emprenden las municipalidades en el marco de la emergencia y posibles acuerdos que podrían tomar los concejos municipales en consecuencia, sea en conjunto o individualmente cada acuerdo. Naturalmente, la valoración de los acuerdos a tomar constituye un ejercicio de autonomía de cada gobierno local, pero debe reconocerse el estado de necesidad y urgencia que implica la declaratoria de emergencia.

CONSIDERANDOS:

1. Que con fundamento en los artículos 21 y 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la vida humana es inviolable, el Estado tiene el deber de procurar el mayor bienestar y de resguardar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

2. Que los artículos 1, 3, 10, 29, 31, 33 y 34 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005, que regula la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de emergencia, norman las condiciones en las cuales se declara un "estado de necesidad y urgencia", define sus efectos, obliga a la coordinación institucional en su atención y permite excepciones a los procesos ordinarios de administración y disposición de fondos y bienes públicos, así como la facultad de imponer restricciones temporales.

3. Que los artículos 341, 348, 355, 356, 363, 364, 365 y 367 de la Ley N° 5395, Ley General de la Salud, de 30 de octubre de 1973, establecen la jurisdicción y atribuciones del Ministerio de Salud de tomar medidas especiales para evitar el riesgo o daño a la salud de las personas. Entre ellas, podrá solicitar auxilio de la Fuerza Pública u otras autoridades administrativas, con el fin de que lleven a cabo las actuaciones, inherentes a su cargo, para las cuales hayan sido especialmente comisionados, teniendo en vista una efectiva protección de la salud de la población y los individuos. Decretará medidas con la finalidad de evitar la aparición de peligros y la agravación o difusión del daño, o la perpetración de infracciones legales o reglamentarias que atenten contra la salud de las personas por medio de medidas especiales como: la retención, el retiro del comercio o de la circulación, el decomiso, la desnaturalización y la destrucción de bienes materiales, la clausura de establecimientos, la cancelación de permisos, la orden de paralización, destrucción o ejecución de obras, el aislamiento, observación e internación de personas afectadas o sospechosas de estarlo por enfermedades transmisibles. En caso de peligro de epidemia, el Ministerio podrá declarar como epidémica sujeta al control sanitario, cualquier zona del territorio nacional y determinará las medidas necesarias y las facultades extraordinarias que autorice totalmente a sus delegados para extinguir o evitar la propagación de la epidemia.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

4. Que el DECRETO EJECUTIVO N° 42227-MP-S declara ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.

5. Que según el artículo 62 de la Ley N° 7794, Código Municipal, es una atribución de la Policía Municipal "Auxiliar, de ser posible, a la Fuerza Pública, cuando medie el requerimiento expreso de la autoridad competente. Este auxilio no deberá supeditarse al citado requerimiento cuando, por la naturaleza de la situación, se esté ante una emergencia o estado de necesidad".

6. Que según los artículos 34, 35, 36, 37, 39 y 41 del Código Municipal, las sesiones del Concejo Municipal son públicas, se desarrollarán en la localidad sede de la municipalidad, con el orden de día previamente elaborado por el Presidente del Concejo y se llevarán a cabo una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias remuneradas en el mes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la administración municipal, en el marco de la normativa aplicable y la declaratoria de estado de emergencia nacional, para realizar todas las acciones pertinentes, útiles y necesarias para apoyar la implementación de los lineamientos oficiales para la atención de la pandemia del COVID-19 y establecer la coordinación interinstitucional requerida con las autoridades de salud y de atención de emergencias competentes.

SEGUNDO: Instar a la administración e instruir a todos los órganos adscritos a este Concejo, a suspender toda actividad municipal que implique la concentración masiva y aglomeración de personas hasta tanto se mantenga dicha directriz por parte del Ministerio de Salud.

TERCERO: Informar a los munícipes, a través de los mecanismos de comunicación a disposición de este Gobierno Local, la importancia de evitar participar en actos masivos y aglomeraciones, lo anterior incluyendo los espacios públicos municipales; así como las medidas de higiene y prevención emanadas del Ministerio de Salud.

CUARTO: Se hace un llamado a los patentados para que cumplan cabalmente los lineamientos del Ministerio de Salud en cuanto al aforo permitido y al cierre temporal de las actividades de bares, discotecas y casinos. Igualmente, se les recuerda que deben extremar las medidas de seguridad e higiene.

QUINTO: La municipalidad sólo difundirá información oficial y emanada de las autoridades de salud y de atención de emergencias competentes.

SEXTO: Apoyar a la administración en la implementación de acciones que reduzcan el tránsito y presencia de personas en las instalaciones municipales, particularmente aquellas que permitan los trámites, pagos o servicios a través de tecnologías de la información, según las posibilidades de la municipalidad.

SÉPTIMO: Mientras que permanezca la declaratoria de emergencia, instar a este Concejo a cumplir los lineamientos del Ministerio de Salud, por lo que se pospondrán audiencias que conlleven participación masiva de ciudadanos, reducir al máximo la convocatoria de sesiones extraordinarias, reducir el acceso al público a máximo el 50% de la capacidad del salón de sesiones, incorporar en el orden del día solo los puntos urgentes o sujetos a plazo, esto último en aras de reducir la duración de las sesiones. Además, se tendrá como ausencia justificada la no participación de regidores o síndicos en la sesión, sea por enfermedad o por prevención*.

* NOTA: Si la municipalidad cuenta con otros mecanismos para asegurar la publicidad de las sesiones, podrían valorar una reducción distinta para el acceso al público.

La Sindica Suplente Melissa Hidalgo, presenta el siguiente documento:

Concejo Municipal.
Municipalidad de Belén.

Miembros del Concejo Municipal

Tomando en consideración que: El señor Eddie Méndez presidente del Concejo Municipal presentó en asuntos de la presidencia las medidas para prevenir el COVID-19, quiero externar que las mismas no vienen a prevenir la pandemia, ya que el lugar donde se celebran las sesiones ordinarias y extraordinaria del Concejo Municipal no cumple con medidas mínimas que garanticen una distancia adecuada conforme los criterios técnicos de los expertos en salud y las condiciones de trabajo hacen riesgosa no solo la atención de esta emergencia, sino de eventuales siniestros. Así mismo es importante indicar que la presencia de cada uno de los señores regidores, síndicos y señor alcalde representan un número importante en su núcleo familiar y podrían tener en sus núcleos personas vulnerables o hasta ellos mismos ya que este Concejo cuenta con personas adultas mayores o con enfermedades que el COVID-19 podría ocasionarles problemas mayores en su salud.

Según los artículos Código Municipal

Artículo 35. - El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.

Artículo 37 - Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en la local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad.

El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros del Concejo.

La Municipalidad Curridabat en el oficio N.° AIMC-083/2008 [debe ser 2009] del 22 de mayo del 2009 realizó una serie de consultas a la Procuraduría General de la República entre ellas se destaca:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°10-2020
LUNES 30 MARZO DE 2020

“Artículo 37: Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en la local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad.

Esta Procuraduría considera que los artículos anteriores deben de interpretarse tomando en cuenta lo establecido en el Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo de la Municipalidad de Curridabat, el cual, en relación a lo consultado, indica lo siguiente:

Artículo 8. – Las sesiones del Concejo se celebran en el Salón de Sesiones José Figueres Ferrer, ubicado en el Edificio Municipal Peregrina Madrigal Granados. El Concejo podrá acordar la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias en lugares diferentes a la Sala citada, pero dentro de la jurisdicción del Cantón de Curridabat, con el fin único de tratar asuntos relativos a los intereses de los vecinos del distrito donde se realice la sesión, excepto que por unanimidad de votos el Concejo acuerde conocer otro asunto.” (Lo resaltado no pertenece al original).

Como puede apreciarse de las normas anteriores, notamos que el Código Municipal permite que las sesiones se celebren en cualquier lugar del cantón, sin indicar que para decidir ello se requiera del acuerdo del Concejo. No obstante, el Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo de Curridabat, a pesar de que de igual forma permite que las sesiones -tanto ordinarias como extraordinarias- sean celebradas en un lugar distinto a la sede social del Concejo, esta norma señala que “el Concejo podrá acordar”, es decir, el Reglamento interno sí habla de un acuerdo del Concejo para este tipo de situaciones. Siendo así debemos interpretar que el ordenamiento jurídico faculta al Concejo para que mediante acuerdo decida el cambio de lugar para celebrar tanto sesiones ordinarias como extraordinarias.

Por lo tanto si lo traemos a la situación de nuestro cantón el reglamento interno indica:

Artículo 16.—Sede de las sesiones. Las sesiones ordinarias semanales se efectuarán en la sala de sesiones Guillermo Villegas Soto de la Municipalidad de Belén o conforme lo acordado previamente. Las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en la sala de sesiones o cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los y las vecinas de la localidad. Las sesiones de trabajo se podrán realizar en el lugar de conveniencia. Las sesiones solemnes podrán realizarse en lugares públicos.

Siendo así que este honorable Concejo podría tomar un acuerdo en utilizar una plataforma digital para realizar las sesiones del Concejo Municipal propiciando la participación de todos los que conforman dicho órgano.

En cuanto al artículo 41 del Código Municipal.

Artículo 41. - Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares.

Es menester indicar que el término públicas es muy amplio. Se podría interpretar que la transmisión de las mismas no violentaría la publicidad de las dichas sesiones.

La Regidora Propietaria Lorena Gonzalez, sugiere si es posible ya que estamos en una emergencia a nivel mundial y sabiendo que esto no va para 15 días ni un mes, sugiere si no es caso de emergencia, no sesionar en sesiones extraordinarias, solamente sesiones ordinarias, considerar el poder utilizar un medio tecnológico como zoom, para conectarnos y sesionar en caso de que el asunto se agrave más, porque no estaríamos cumpliendo con la disposición de quedarnos en la casa y cumplir con la cuarentena que nos corresponde.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, manifiesta que tenemos que seguir el protocolo para cuidarnos todos, le parece que también se debe comunicar al Comité de Deportes, porque tienen muchas disciplinas deportivas e instalaciones donde llega mucha gente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la propuesta del Presidente Municipal. **SEGUNDO:** Comunicar al Alcalde Municipal, funcionarios municipales, Comité de Deportes y a la comunidad en general.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a verificar el cumplimiento de lo indicado en el acuerdo del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio ADA-11-2020 de Claudio Arce Venegas, presidente Asociación Deportiva Belen Atletismo, de fecha 17 de marzo del 2020 y que literalmente dice: Ante la situación de riesgo a la salud pública que implica la llegada del virus COVID-19, es deseo de ADEBEA reafirmar nuestro compromiso de velar por la salud de nuestros atletas y de la comunidad deportiva, acatando y apoyando su decisión de suspender los eventos deportivos en el cantón, por el mes de marzo de 2020, asumiendo que claramente implica, la suspensión de los dos eventos nuestros, programados y ya avalados por ustedes, a saber:

